

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de  
Ejemplares. Trabajo 33  
MADRID. Teléfono 34118. Ptas.

Ejemplar. 1,00 peseta. Atra-  
sado. 2,00 pesetas. Suscrip-  
ción Trimestre. 65 pesetas.

Año XIV

Domingo 27 de febrero de 1949

Núm. 58

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de febrero de 1949 por el que se convocan elecciones de Procuradores Sindicales de Cortes ... 962

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel de la Mora y Arena ... 963

Otro de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo ... 963

Otro de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Miguel Espeltus y Pedrosa ... 963

Otro de 17 de febrero de 1949 por el que se declara en situación de disponible al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón ... 963

Otro de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Fernando de Kobbe y Chinchilla ... 963

Otro de 18 de febrero de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Reverendo Padre Joseph Thorning ... 963

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS de 21 de enero de 1949 por los que se promueve a la categoría de Jueces de Primera Instancia e Instrucción y se nombra para la plaza que se indica a los señores que se mencionan ... 964

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Guadaluajara, don Enrique Fluteris Aguado, y de Vitoria, don Pedro Orbea y Orbea ... 967

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de febrero de 1949 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, con categoría de Encomienda con Placa, a don Cesáreo Díaz Emparanza ... 967

Otra de 19 de febrero de 1949 por la que pasa a la situación de retirado por edad el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, adscrito a la guarnición de Valencia, don Angel Sanchez Diaz ... 967

Otra de 16 de febrero de 1949 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios provinciales de Sanidad ... 967

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 11 de febrero de 1949 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) que se citan. 967

Otra de 23 de febrero de 1949 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar ... 967

Otra de 23 de febrero de 1949 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería don Miguel Sanjuán Díez ... 967

Otra de 11 de febrero de 1949 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona ... 968

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de diciembre de 1948 por la que se concede la libertad condicional a cien penados. ... 968

Otra de 27 de enero de 1949 por la que se nombra Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Peñas por el Trabajo al Coronel Auditor don Andrés Hernández Hertorgs... 968

Otra de 19 de febrero de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño a don José de Loma Osorio Uriarte ... 969

Otra de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera... 969

Otra de 18 de febrero de 1949 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan ... 969

Otra de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría ... 969

Otra de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría) ... 969

Otra de 21 de febrero de 1949 por la que se promueve a Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Navalcarnero a don Eduardo Villalobos Roldán... 969

Otra de 22 de febrero de 1949 por la que se acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la escala técnico-administrativa del Cuerpo Técnico-Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Montoya Pérez ... 969

Otra de 22 de febrero de 1949 por la que son promovidos a las diferentes categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar y Subalterna del Cuerpo de Prisiones los funcionarios que se mencionan... 970

Otra de 25 de febrero de 1949 por la que se reconoce efecto legal a la publicación en el «Boletín de Justicia Municipal» de la relación de opositores a Auxiliares de la Justicia Municipal cuya documentación está incompleta ... 970

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

	PAGINA
Orden de 31 de diciembre de 1948 por la que se crean, con carácter definitivo, las siguientes Escuelas Nacionales con destino a las localidades y Grupos que se detallan dependientes de la Obra de Auxilio Social...	970
Otra de 25 de enero de 1949 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras y auxiliares del grupo cuarto. «Física, Termotecnia y Químicas» de Escuelas de Peritos Industriales...	971
Otra de 27 de enero de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio...	972
Otra de 27 de enero de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio...	971
Otra de 27 de enero de 1949 por la que se dan los correspondientes ascensos a los sueldos del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio...	971
Otra de 31 de enero de 1949 por la que se dispone que la Exposición Nacional de Bellas Artes correspondiente al próximo año de 1950 se celebre en los Palacios de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro) en la primavera de dicho año...	972
Otra de 4 de febrero de 1949 por la que se nombra Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Vich (Barcelona) a don Manuel Portavella Casanova...	972
Otra de 4 de febrero de 1949 por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Carta Fundacional del Patronato de Formación Profesional de Murcia, previas las modificaciones que se indican...	972
Otra de 4 de febrero de 1949 por la que se anula el concurso de méritos y examen de aptitud celebrado para la provisión de la plaza de Profesor de «Matemáticas» de la Escuela Elemental de Trabajo de Mérida...	972
Otra de 4 de febrero de 1949 por la que se nombra Presidente del Patronato de Formación Profesional de Vich (Barcelona) a don Jesús Puigcerver Vilaseca...	972
Otra de 8 de febrero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la cátedra de «Acompañamiento al piano» del Conservatorio de Sevilla...	972
Otra de 9 de febrero de 1949 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza...	973
Otra de 9 de febrero de 1949 por la que se agregan las enseñanzas de «Contrabajo» del Conservatorio de Valencia a las de «Violoncello» del mismo Conservatorio, formando una sola asignatura...	973
Otra de 11 de febrero de 1949 por la que se convoca a concurso-oposición una auxiliaría numeraria de «Escultura» en la Escuela de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla...	973
Otra de 11 de febrero de 1949 por la que se nombra Director del Conservatorio de Bilbao a don Víctor Zubizarreta y Arana...	973
Otra de 15 de febrero de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurelia Sangenis Fólich...	973

	PAGINA
Orden de 19 de febrero de 1949 por la que se concede una subvención de dos millones de pesetas al Patronato escolar de los Suburbios de esta capital...	973
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Subsecretaria.</b> —Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de enero de 1949...	974
<b>Patronato Nacional Antituberculoso.</b> —Convocando concurso de traslados para proveer una plaza de Enfermera Instructora en el Dispensario Antituberculoso del Distrito de la Universidad de esta capital...	974
<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).</b> —Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Gallarta y la estación de Ortuella...	974
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carcagente y su estación férrea...	975
<b>HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.</b> —Transcribiendo listas de los aspirantes admitidos y no admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado (convocatoria fecha 5 de agosto de 1948)...	975
<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Dictando normas en aplicación de la Orden ministerial de 4 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de enero) sobre provisión de Escuelas Rurales...	980
Aprobando el acta de recepción y la liquidación final de las Escuelas unitarias en Cella (Teruel)...	980
<b>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.</b> —Convocando a exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas durante el mes de mayo próximo...	981
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</b> —Autorizando a don Guillermo Puigcerver Llompart para construir dos casetas varadero en la zona marítimo-terrestre del punto de costa denominado «El Arenal», término municipal de Lluch-mayor (Baleares)...	982
Autorizando a don Benito López Alvarez para ocupar terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Arealonga, en la ria de Vigo, con destino a la construcción en los mismos de un astillero...	982
Autorizando a la Sociedad «Felipe Murelaga y Compañía» para sanear una marisma existente en la margen izquierda de la ria de Lequitió para construir un cobertizo y una rampa para la instalación de un astillero para la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras...	983
<b>TRABAJO.—Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo.</b> —Declarando admitidos y eliminados a los aspirantes que se relacionan...	983
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 25 de febrero de 1949 por el que se convocan elecciones de Procuradores Sindicales en Cortes.**

El mandato de los Procuradores en Cortes Electivos se confiere por un plazo de duración de tres años, según determina el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos en la redacción que le dió la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Los Procuradores elegidos conforme los artículos primero y segundo del Decreto de once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis juraron sus cargos el día trece de mayo del mismo año, expirando, por tanto, su mandato el mismo día y mes del año en curso.

Se hace, por consiguiente, necesario convocar a la Organización Sindical para que elija los Procuradores que, en unión de aquellos que lo son por razón de la función que ejercen en la misma, están llamados a cubrir el tercio del total que a dicha representación asigna el apartado d) del artículo segundo de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Secretario General del

**Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros,**

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se convoca a la Organización Sindical para la celebración de elecciones de los Procuradores Sindicales en Cortes que han de renovar a los de este Grupo, designados por elección, y cuyo mandato expira el trece de mayo del corriente año.

**Artículo segundo.**—El proceso electoral objeto de la presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en las normas a que se refiere el Decreto de veintinueve de enero último, y deberá estar concluido el día veintitrés de abril próximo, en cuya fecha habrán de remitirse a la Presidencia de las Cortes las correspondientes certificaciones, de las actas de elección.

**Artículo tercero.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este Decreto.

Dado en El Pardo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

**DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel de la Mora y Arena.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Angel de la Mora y Arena y de conformidad con lo establecido en la base sexta del Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y en el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, en la vacante producida por ascenso de don Alonso Caro y del Arroyo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

**DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase en situación de excedente voluntario don Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo, y de conformidad con lo establecido en la base sexta del Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y en el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don Angel de la Mora y Arena, y disponer continúe en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

**DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Miguel Espelius y Pedroso.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Miguel Espelius y Pedroso y de conformidad con lo establecido en la base sexta del Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y en el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don Angel de la Mora y Arena y por continuar don Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo en situación de excedente voluntario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

**DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se declara en situación de disponible al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y por convenir así al mejor servicio

Declaro en situación de disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta, al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Ramón María de Pujadas y Gastón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

**DECRETO de 17 de febrero de 1949 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Fernando de Kobbe y Chinchilla.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Fernando de Kobbe y Chinchilla y de conformidad con lo establecido en la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y en el Decreto de veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Miguel Espelius y Pedroso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

**DECRETO de 18 de febrero de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Reverendo Padre Joseph Thorning.**

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Reverendo Padre Joseph Thorning,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

**El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTIN ARTAJA**

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toledo a don Vicente de la Serna y de Mazas, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toledo, vacante por traslación de don Francisco Casas Ochoa, a don Vicente de la Serna y de Mazas, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid a don Ramón Rodríguez de Torres, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Rodríguez Valcarce, a don Ramón Rodríguez de Torres, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián a don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián, vacante por nombramiento para otro cargo de don Miguel González García, a don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid a don Serafín Jurado Pérez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fructuoso Cid Abad, a don Serafín Jurado Pérez, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Alicante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla a don Aurelio Álvarez Josué, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Fernando Cotta Alsina, a don Aurelio Álvarez Josué, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera a don José María Misas Benavides, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Jerez de la Frontera, vacante por traslación de don Tomás Marco Garmendia, a don José María Misas Benavides, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,

**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO**

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén a don Francisco García Guerrero, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por nombramiento para otro cargo de don Angel León Lerdo, a don Francisco García Guerrero, Magistra-

do de ascenso, que sirve la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bilbao a don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, a don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Soria a don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Soria, vacante por traslación de don Amando García Royo, a don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huelva a don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huelva, vacante por traslación de don Isaias Prados Parejo, a don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona a don Francisco de Paula Blanes Santonja, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona, vacante por traslación de don Rafael Miravete Oms, a don Francisco de Paula Blanes Santonja, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona a don Isaac José Medina Garijo, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Isidro Liesa de Sus, a don Isaac José Medina Garijo, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Logroño a don Felipe Rodrigo Renes, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, vacante por traslación de don Jesús Carnicero Espino, a don Felipe Rodrigo Renes, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid a don Federico Rodríguez Solano y Espín, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid, vacante

por nombramiento para otro cargo de don Manuel Soler Dueñas, a don Federico Rodríguez Solano y Espín, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número quince de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 15 de Madrid a don José Luis Ponce de León y Bellóso, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid, vacante por traslación de don Federico Rodríguez Solano y Espín, a don José Luis Ponce de León y Bellóso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gerona a don Joaquín Castro Mateo, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gerona, vacante por traslación de don José Luis Sambricio López, a don Joaquín Castro Mateo, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zamora a don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Zamora, vacante por traslación de don José María Fernández de Blas, a don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba a don José María Francés Fernández, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Córdoba, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio de la Riva Crehuet, a don José María Francés Fernández, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao a don Luis García Royo, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Sevilla García, a don Luis García Royo, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vigo a don José María Fernández Díaz-Faes, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Vigo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Niño Astudillo, a don José María Fernández Díaz-Faes, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra a don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho

sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra, vacante por traslación de don Marcelino Alvarez Area, a don Carlos Humberto Santaló Ponte, Magistrado de entrada, que sirve la plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 21 de enero de 1949 por el que se nombra para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz a don Pedro María Bugallal del Olmo, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal y demás disposiciones orgánicas vigentes.

Vengo en nombrar para el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, vacante por traslación de don Fernando Wilhelm Castro, a don Pedro María Bugallal del Olmo, Magistrado de entrada, que sirve la plaza

de Magistrado en la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**DISPONILANDO la inclusión en la lista de Procuradores de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Guadalajara, don Enrique Fluiters Aguado, y de Vitoria, don Pedro Orbea y Orbea.**

Habiendo sido designados Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Guadalajara, don Enrique Fluiters Aguado, y de Vitoria, don Pedro Orbea y Orbea, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que deben prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de las Cortes.

Palacio de las Cortes a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 14 de febrero de 1949 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, con categoría de Encomienda con Placa, a don Cesáreo Díaz Emparanza.**

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo primero del artículo 4.º del Decreto de 27 de julio de 1943 (y Ordenes ministeriales aclaratorias), creando la Orden Civil de Sanidad, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ingreso en la mencionada Orden a don Cesáreo Díaz Emparanza, con categoría de Encomienda con Placa, en atención a los méritos adquiridos durante su larga vida profesional en el desempeño de la medicina y en defensa de la salud pública.

Siéndole de aplicación a los efectos de abono de derechos la tarifa de funcionario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 19 de febrero de 1949 por la que pasa a la situación de retirado por edad el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, adscrito a la guarnición de Valencia, don Angel Sánchez Díaz.**

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de febrero del año en curso, pasa a la situación de retirado con fecha fin del citado mes, el Policía del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico adscrito a la Guarnición de Valencia, don Angel Sánchez Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo

de Justicia Militar el señalamiento de haber pábivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1949.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 16 de febrero de 1949 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios provinciales de Sanidad.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos del Escalafón de Oftalmólogos de los Servicios provinciales de Sanidad las plazas correspondientes a los Servicios de Alicante, Avila, Barcelona, Cuenca, Gerona, Huelva, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, San Sebastián, Segovia, Tarragona, Teruel, Valladolid y Zamora, dotada cada una de ellas con la indemnización anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios provinciales de Sanidad, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad de los aspirantes.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1949.

R. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 11 de febrero de 1949 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrigidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Murillo Herrojo, Vicente Rojo Fragero, Serafin García Cámara, Avelino Patiño Rodríguez y Fernando Rosaura Vicente.

Madrid, 11 de febrero de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 23 de febrero de 1949 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar**

Se convoca oposición entre personal civil y militar para cubrir seis plazas de Practicantes de 3.ª del referido Cuerpo. Las condiciones y demás datos de la convocatoria se detallan en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 44, correspondiente al día 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 23 de febrero de 1949 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería don Miguel Sanjuán Díez.**

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Artillería don Miguel Sanjuán Díez, del Regimiento de Artillería número 49, debiendo incorporarse con urgencia, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 23 de febrero de 1949.

DAVILA

ORDEN de 11 de febrero de 1949 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antelación que a cada uno se le señala.

Empleos	Situación	N O M B R E S		Antigüedad			Fecha en que empieza a percibir			Autoridad que curso la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir a destino
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año				

Plazas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945, y con 2.400 pesetas anuales desde primero de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (B. O. núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

- Capitán ..... Retirado ..... D. Vicente Martín Sancho ..... 22 diciembre 1938 ..... 1 diciembre 1941 Gobierno Militar de Castellón de la Plana ..... Castellón.
- Comandante M. ... Retirado ..... D. Antonio Nafra Maqueda ..... 1 julio 1940 ..... 1 diciembre 1941 Capitanía General de la Sexta Región. San Sebastián. Madrid, 11 de febrero de 1949.—DAVILA.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1948 por la que se concede la libertad condicional a cien penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1934, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José del Real Saldaña.
- De la Prisión Central de Burgos: Alfonso Caspeña Agustín.
- Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar: Adrian Huguet Sumell, Antonio Sanchez Garcia, José Garcia del Pozo Ayuga, Maximo Pereira Antelo, Antonio Hernandez Garcia, Braulio Pérez Carrasco, Vicente Sanchez de la Serna, Alejandro Davila Paniagua, Adrian Galiano Pérez, José Vila González.
- De la Prisión Penitenciaria del Dueso: Isidoro Ruiz Blanco, Germán Herrería Garma, Luis Otero Castro.
- De la Prisión Central del Puerto de Santa María: José López Saco.
- De la Prisión Central de Giron: Eduardo David Rodríguez Garcia, Ricardo Patiño Grovas, José Miralles Allende, Isaac Rodríguez Oterino, José Martínez Lacorzana.
- De la Prisión Central de Guadalajara: José Montero Sanchez, Abilio Rivas Martínez.
- De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Carmen Macías Ríos, Isabel Saavedra Saavedra.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Moreno Lagares, Tomas Obré Angréu, Juan Ortiz Rueda.
- De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Julia Arjona Ladrón de Guevara, Margarita Rivalta Garcia, Benigna Rodriguez Pardiñas, Baltasara Abad Palencia, Francisca Leonor Jiménez Fernández.
- De la Prisión Central de Madres Lactantes (Madrid): Manuela Novoa Feros
- De la Prisión Central de Talavera de la Reina (Toledo): Tomas Cruz Diaz.
- De la Prisión Escuela (Madrid): Andrés Ibáñez Mediavilla, Emilio Cava Mot, Pedro Grossocordón Monje, Enrique Sánchez Rodríguez.
- De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Antonio Rubio López.
- De la Prisión Provincial de Almería: María Sánchez Villegas, Antonia Artés Gálvez.
- De la Prisión Provincial de Avila: Pedro Francisco Gil Jiménez.
- De la Prisión Provincial de Badajoz: Pablo Ruiz Mendoza.
- De la Prisión Provincial de Barcelona: José Diaz Medina, José Bonet Mengual Julio Alvarez Gonzalez Robles, Patricio Zanón Zanón, Antonio Rousa Tolosa, Francisco Lombardia Uria.
- De la Prisión Provincial de Cáceres: Candido Hovas Parras.
- De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Triviño Pinatel, Sebastián Tellez Barreno, Tomás Manero Salazar, Andrés Navarro Cuenca.
- De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Pascual Piquer Jimeno
- De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José Bueno Salcedo.
- De la Prisión Provincial de Córdoba:

- Juan Manuel Lague Montes, Isidro Rodríguez Campaña
- De la Prisión Provincial de Cuenca: María Marzafita Campos Poveda.
- De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Hernandez Aguilera, Cándida Garcia Peña, Manuel Martínez Garrido, Primitivo Martínez Ruiz.
- De la Prisión Provincial de Coruña: Ramón Tato Torrado.
- De la Prisión Provincial de Madrid: Julián Maíllo Garcia, Agustín Prieto Garcia, Manuel Fonseca Cerrato, Julio Molina Perez, Pablo Flórez Vadillo.
- De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Antonia López Amas.
- De la Prisión Provincial de Málaga: José Salazar Martos.
- De la Prisión Provincial de Murcia: Benigno Garcia Ruesca, Mario Campos Pérez.
- De la Prisión Provincial de Oviedo: Vicente Valles Garcia, Juan José García González.
- De la Prisión Provincial de Pamplona: José Equiza Carios.
- De la Prisión Provincial de Pontevedra: Antonio Gallego Paz, Benedicto Rodríguez Piñero.
- De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan Zarraguínas Pérez.
- De la Prisión Provincial de Segovia: Marcelino Sanz Soto.
- De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Pina Muñoz.
- De la Prisión Provincial de Tarragona: Raimunda Pelegri Sans.
- De la Prisión de partido de Novelda: Fernando Fernández Oliveros, Joaquín Hernández Nicolás.
- Del Destacamento Penal de Barasofia (Huesca): Wenceslao González Camacho.
- Del Destacamento Penal de Fuencarral (Madrid): Manuel Montes Garcia, Narciso Valverde Cerrada.
- Del Destacamento Penal de Revenga (Segovia): Mariano Sánchez Torres, Manuel Fernández Segura, Félix Lamas Pérez.
- Del Destacamento Penal de Bustarviejo: Celedonio Ramirez Herrera, Manuel Góngora Morata Domingo Prieto Arrovo, Antonio Sin Bagoesto
- Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Manuel Barros, Baldomero Otero Puente Andrés Sánchez Páez, Domingo Moreno San Román.
- Del Destacamento Penal de Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Angel Alvarez Martin, Ramiro Alvarez Morán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1948.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de enero de 1949 por la que se nombra Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, para la Redención de las Penas por el Trabajo al Coronel Auditor don Andrés Hernández Hertorgs.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de V. I. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo segundo de la Orden de 14 de diciembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo al Coronel Auditor don Andrés Hernández Hertorgs.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, Vicepresidente del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo.

**ORDEN de 19 de febrero de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño a don José de Loma Osorio Uriarte.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto general de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Logroño a don José de Loma Osorio Uriarte, Letrado perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) para la provisión, en concurso de ascenso, por antigüedad en la categoría, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944 ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la referida Secretaría a don José Moltó Giner, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Cocentaina, con el haber anual de 17 000 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan a continuación, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 573, 574 y 565 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones en las situaciones que los complementan.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Manuel López Mosquera, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Lugo, en la actualidad en situación de excedente forzoso por enfermedad, y doña Josefa Arevalo Castro, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, pasen a la situación de excedentes voluntarios, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

2.º Que don Modesto Bugallal del Olmo y don Servando Rodríguez Jaén, Oficiales de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, que se encuentran en la actualidad en situación de excedentes vo-

luntarios, sin sueldo, reingresen al servicio activo, con sueldo anual de 6 000 pesetas, debiendo ser destinados por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

3.º Que don Leonardo Chaves Castañes, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera y doña Natividad Sastre Moreno, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Jaén, pasen a la situación de excedentes forzosos por enfermedad, debiendo percibir mientras permanezcan en esta situación los dos tercios de su haber anual.

4.º Que don Florentino Ampudia García, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, que se encuentra en la situación de excedente voluntario, sin sueldo, le sea prorrogada por un periodo de siete años su actual situación de excedente voluntario a partir del día en que le fue concedida la primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

**ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) para la provisión, en concurso de traslado, de las Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

#### Antigüedad en la categoría

Palma de Mallorca número 2.—Don Perfecto Conde Carballo.

#### Antigüedad de servicios efectivos

Valencia número 3.—Don Bernardo Monzó Valiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales (tercera categoría).**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), para la provisión, en concurso de traslado, de las Secretarías de Juzgados Municipales (tercera categoría) vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

#### Antigüedad en el Cuerpo

Huelma (Jaén).—Don José Rubi Fernández.

La Carolina (Jaén).—Don Augusto César Pinedo Carrasco.

Felanitx (Baleares).—Don Bartolomé Pons Vanrell

Ramales de la Victoria (Santander).—Don Justo Celaga Bajo.

#### Antigüedad en la categoría

San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Don César A. Villalba Moya.

Nigrán La Ramallosa (Pontevedra).—Don Juan Martínez Sánchez.

Aguilar de Campoo (Palencia).—Don José María Rodríguez Cidre.

#### Antigüedad de servicios efectivos

Mota del Marqués (Valladolid).—Don Dionisio Matilla Carrasco.

Onteniente (Valencia).—Don José Rufa Roig.

Fuente Alamo (Murcia).—Don José María Magan Arias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

**ORDEN de 21 de febrero de 1949 por la que se promueve a Médico forense del Juzgado de Instrucción de Navalcarnero a don Eduardo Villalobos Roldán.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo determinado en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947 y 16 y 17 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 9 600 pesetas, y vacante por jubilación de don Tomás Fernández de Sevilla, a don Eduardo Villalobos Roldán, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el 21 de febrero de 1949, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 22 de febrero de 1949 por la que se acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la Sección Técnico-Administrativa del Cuerpo Técnico-Administrativo de los Tribunales a doña Josefa Montoya Pérez.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Administración de primera clase de la Escala Técnico-Administrativa del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 6 000 pesetas, vacante por excedencia de doña Rosario Petit Gómez, a doña Josefa Montoya Pérez que ocupa el primer lugar en la escala de Aspirantes al referido Cuerpo, destinándola a prestar sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 22 de febrero de 1949 por la que son promovidos a las diferentes categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar y Subalterna del Cuerpo de Prisiones los funcionarios que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases de las Escalas Técnico-Auxiliar y Subalterna de Auxiliares Penitenciarios de primera clase del Cuerpo de Prisiones y de conformidad con lo prevenido en el artículo 540 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de las referidas Escalas que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que se expresan, efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de primera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas**

Don León T. Barreña Castellanos, por fallecimiento de don Adolfo Martínez Campillo, que la servía, antigüedad de 30 de enero de 1949.

Don Luis Díaz Pavón Jiménez, por jubilación de don José Descalzo Tabuena, que la servía, antigüedad de 22 de febrero de 1949.

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de segunda clase, con sueldo anual de 9.000 pesetas**

Don José Martínez Roca, por fallecimiento de don Ricardo Raña Sedano, que la servía, antigüedad de 24 de enero de 1949.

Don Julio Alegre Durán, por promoción de don León T. Barreña Castellanos, que la servía, antigüedad de 30 de enero de 1949.

Don Leandro Perdiguero de la Oliva, por promoción de don Luis Díaz Pavón Jiménez, que la servía, antigüedad de 22 de febrero de 1949.

**A la categoría de Jefe de Prisión de Partido de tercera clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas**

Don Manuel Díez Betancourt, por promoción de don José Martínez Roca, que la servía, antigüedad de 24 de enero de 1949.

Don Marcelo Martínez Navarro, por promoción de don Julio Alegre Durán, que la servía, antigüedad de 30 de enero de 1949.

**A la categoría de Oficial de primera clase, con sueldo anual de 7.200 pesetas**

Don Juan de la Fuente Núñez, por promoción de don Manuel Díez Betancourt, que la servía, antigüedad de 24 de enero de 1949.

Don Eladio Quintanilla Herrera, por promoción de don Marcelo Martínez Navarro, que la servía, antigüedad de 30 de enero de 1949.

**A la categoría de Oficial de segunda clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas**

Don Diego Gómez Durán, por promoción de don Juan de la Fuente Núñez, que la servía, antigüedad de 24 de enero de 1949.

**A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna, con sueldo anual de 5.000 pesetas**

Don Pablo González Esteban, por pase a la excedencia voluntaria de don José María González Revilla, que la servía, antigüedad de 28 de enero de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 25 de febrero de 1949 por la que se reconoce efecto legal a la publicación en el «Boletín de Justicia Municipal» de la relación de opositores a Auxiliares de la Justicia Municipal cuya documentación está incompleta.**

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín de Justicia Municipal» números 140 al 143, inclusive, la relación de aspirantes a las oposiciones de Auxiliares de la Justicia Municipal convocadas por Orden de 22 de octubre último que tienen su documentación incompleta.

Este Ministerio ha acordado reconocer efecto legal a dicha publicación y conceder a los interesados un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para completarla ante el propio Tribunal de la respectiva Audiencia, en el que deberá presentarse, además de la documentación señalada en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, certificación de un Dispensario oficial del Patronato Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión alguna de carácter fímico.

El personal femenino que concurra a estas oposiciones presentará, además, certificación acreditativa de haber prestado o estar prestando el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de febrero de 1949.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## M.º DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 31 de diciembre de 1948 por la que se crean, con carácter definitivo, las siguientes Escuelas Nacionales con destino a las localidades y Grupos que se detallan, dependientes de la Obra de Auxilio Social.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por el Consejo de Protección escolar establecido para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria dependientes de la Obra de Auxilio Social, por Orden ministerial fecha 7 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), en solicitud de la creación de varias Escuelas Nacionales que se estiman necesarias para atender debidamente a los numerosos escolares acogidos en los distintos Centros y Hogares dependientes de la Institución; y

Teniendo en cuenta que las Escuelas cuya creación se solicita vienen funcionando ya a cargo de la Obra de Auxilio Social en locales que reúnen todas las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios; que existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, las siguientes Escuelas Nacionales con destino a las localidades y Grupos que se detallan, dependientes de la Obra de Auxilio Social:

### MADRID

Una de párvulos en el Hogar «América Española» (Ventas).

Una de párvulos en el de «Bivona» (plaza de Doña Carlota, del Puente de Vallecas).

Una de párvulos en el de «Sra. Encarnación» (Princesa, núm. 31).

Dos plazas de Maestra en el de «Ceresa de Avila» (Martín Campas, núm. 24).

Dos plazas de Maestra en el de «María Molina» (Conde Peñalver, núm. 55).

Tres plazas de Maestra en el de «Agustina de Aragón» (Cacastera de Aragón).

Tres plazas de Maestra en el de «General Mola» (General Mola, 82).

Dos plazas de Maestra en «Cuesta del Zarzán» (Chamorro).

Dos plazas de Maestra en el de «Batalla de Jarama» (Bocángel, 23).

Dos plazas de Maestra en el de «José Afonío» (Avenida del Valle).

Una de párvulos en el de Azul (calle de Arturo Soria, 317, Canillas).

Tres plazas de Maestra en el de «Francisco Pizarro» (Condesa Venaduo, número 3, Canillas).

Cuatro plazas de Maestra en el de «Batalla de Brunete» (Conde Torrelavega, 1, Canillas).

Cuatro plazas de Maestra en el de «Alto de los Leones» (Antonio Soria, número 349, Canillas).

Tres plazas de Maestra en el de «Isabel de Castilla» de Vallecas.

Seis plazas de Maestra en el de «Isabel Clara Eugenia», de Hortaiza.

Dos plazas de Maestra en el de «Sanatorio», de Torreledones; y

Cinco de Maestra en el «Victorias», de Boadilla del Monte.

### BARCELONA

Cuatro plazas de Maestra en el de «Tribidabo», y cuatro plazas de Maestro en el de «Harinera», y tres de Maestra en el de «El Pinar», todos en la capital.

### LAS PALMAS (Gran Canaria)

Seis plazas de Maestras en el Hogar «Mario César», de la capital.

Dos plazas de Maestra en el de «Virgen del Carmen», de Arucas.

### J A E N

Una plaza de Maestra en el de «Santa Catalina», de Ubeda.

Tres plazas de Maestra en el de «Santa María de la Cabeza», de Linares.

Dos de párvulos a cargo de Maestra y cuatro plazas de Maestro en el de «Navas de Tolosa», de Linares.

### VIZCAYA

Una de párvulos a cargo de Maestra en el Hogar «Nuestra Señora de Begonia», en Abadiano.

Siete plazas de Maestra en el de «Antonio Menchaca», de Orduña.

Tres plazas de Maestra en el de «Juana de Castilla», de Munguía.

Dos plazas de Maestro en el de «Evaristo Churrucá», de Portugalete.

2.º La dotación de cada una de las nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales que se crean en virtud de esta Orden, será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente veintuna plazas de Maestro y sesenta y ocho de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto y concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento; y

3.º El nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales del Escalafón General con destino a las plazas que se crean en los expresados Hogares será acordado por este Ministerio a propuesta formulada con arreglo a las disposiciones vigentes que el Consejo de Protección escolar de la Obra Auxilio Social, establecido por Orden ministerial fecha 7 de

agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de enero de 1949 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Cátedras y Auxiliares del grupo 4.º, «Física, Termotecnia y Química de Escuelas de Peritos Industriales».

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de las oposiciones correspondientes, convocadas por Ordenes ministeriales de fecha 29 de julio de 1948, este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal siguiente:

Grupo 4.º.—«Física, Termotecnia y Química».

Presidente: Don Manuel Lora Tamayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Asimando Durán Miranda, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Mariano Claver Salas, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Onofre Mendiola Ruiz, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Luis Alvarez Quirós, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José García Santasmases, Catedrático de la Universidad de Madrid; don José Andréu Tormo, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia; don Manuel Payá Gómez, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla; doña María Luisa Marcos Raña, Profesora numeraria de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de enero de 1949 por la que se da corrida de Escalas en el Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1948,

Este Ministerio ha acordado dar la oportuna corrida de Escalas en el Profesorado adjunto femenino de Escuelas del Magisterio, teniendo en cuenta el crédito existente en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto noveno, subconcepto 8 del presupuesto de gastos vigente en este Departamento, con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año; y, en su consecuencia, que asciendan al sueldo o gratificación de 6.000 pesetas anuales las Profesoras adjuntas que se expresan a continuación: Doña Josefina Torres Bonet, de la Escuela del Magisterio de Baleares; doña Felisa Doldán Redondo; de Segovia; doña María Jesús Rodríguez Gómez, de Cuenca; doña Emilia Sotorrio Cubría, de Santander; doña Asunción Esteban Fernández, de Zamora, y doña Casimira Barayón Hernández, de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de enero de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1948,

Este Ministerio ha acordado dar la oportuna corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, teniendo en cuenta el crédito existente en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto noveno, subconcepto octavo, del presupuesto de gastos vigente en este Departamento, con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año; y, en su consecuencia, que asciendan al sueldo o gratificación de 6.000 pesetas anuales los Profesores adjuntos que se expresan a continuación: Don Aurelio Bermúdez Ráez, de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real; don Sixto Muzas Aguayo, de Huesca; don José Cuiñas Portela, de Pontevedra; don José Tary Navarro, de Alicante, y don Mariano Lanchares de la Cruz, de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de enero de 1949 por la que se dan los correspondientes ascensos a los sueldos del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1948,

Este Ministerio ha acordado dar la oportuna corrida de Escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, de conformidad con la plantilla aprobada por la citada Ley de 23 de diciembre de 1948, con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de enero del corriente año, y en su consecuencia, que asciendan a los sueldos que se determinan los señores Profesores adjuntos siguientes:

- A 8.000 pesetas de sueldo anual:
  - D. Moisés Andrés López, de la Escuela del Magisterio de Córdoba.
  - D. José Nogués March, de Tarragona.
  - D. Federico Zunón Díaz, de Jaén.
  - D. Ladislao Gil García, de Huesca.
  - D. Juan García González, de Málaga.
  - D. Joaquín Pou Godori, de Barcelona.
  - D. Benjamin Caro Sánchez, de Avila.
  - D. Manuel Tornero Segura, de Almería.
  - D. Francisco Martínez Marnez, de Almería.
  - D. Juan Infante Ramírez, de Cádiz.
  - D. Rafael Ramis Togores, de Baleares.
  - D. Jesús García García, de Huelva.
  - D. Eduardo Mosquera Sánchez, de Pontevedra.
  - D. Lauro Fiterá Teljeiro, de Orense.
  - D. Juan Pérez Hernández, de Las Palmas.
  - D. José Hernández Gras, de Lérida.
  - D. Luis Pancorbo Martínez, de Ceuta.
  - D. Vicente Serrano Ovin, de Córdoba.
  - D. Jerónimo Gallejo Prada, de Valladolid.
  - D. Higinio Bullón Ramírez, de Cáceres.

D. Luis Eulogio Ferrer Navarro, de Zaragoza.

- D. José Martínez Aleje, de Alicante.
- D. José Juan García, de Salamanca.
- D. Juan A. de Cea Sobrino, de Madrid (núm. 1).
- D. Francisco León Benita, de Cuenca.

A 7.000 pesetas de sueldo anual:
 

- D. Santiago López de Tamayo García, de Madrid (núm. 1).
- D. Victoriano Velasco Rodríguez, de Zamora.

- D. Francisco J.
- D. Luis Abenza Rodríguez, de Alicante.
- D. Camilo Gálvez Ruiz, de Cádiz.
- D. Luis Fernández Pérez, de Palencia.
- D. Enrique Cormenzana Vich, de Madrid (núm. 1).
- D. Camilo Bel Pérez, de Huelva.
- D. José Alberti García, de Avila.
- D. Eduardo Bañarez Sanz, de Huelva.
- D. José Martín de Cáceres Cruz, de Cáceres.
- D. Vicente Carrillo Díaz, de León.
- D. Antonio Escribano Iglesias, de Madrid (núm. 1).
- D. Salvador Gisbert Garzarán, de Teruel.
- D. Félix Durán Campos, de Cáceres.
- D. Anselmo Gastón de Gotor Jiménez, de Zaragoza.
- D. José Calatayud García, de Madrid (núm. 1).
- D. Teofilo Pancorbo Martínez, de Barcelona.
- D. José Francino Gil, de Lérida.
- D. Francisco Beltrán Suero, de Huelva.
- D. Joaquín Martínez Ariza, de Córdoba.
- D. Guillermo Rueda Ferrer, de Almería.
- D. Adriano Becerril Blanco, de Madrid (núm. 1).
- D. José Payá Espinós, de Valencia.
- D. Gregorio Leandro Pérez Gómez, de Valladolid.
- D. Carlos Vicedo Blanco, de Alicante.
- D. José Fernández Melián, de Las Palmas.
- D. Miguel Signán Pubill, de Barcelona.
- D. Antonio Casamián Puyoles, de Zaragoza.
- D. José L. Rodilla de Aragón, de Zaragoza.
- D. Casto Blanco del Pueyo, de Madrid (núm. 1).
- D. Antonio Martín Rascón, de Segovia.
- D. Celestino Alonso Hortas, de Lugo.
- D. Miguel Romero Jordán, de Teruel.
- D. José María Blanco León, de Córdoba.
- D. Juan Bosch Millares, de Las Palmas.
- D. Antonio Jiménez Cuenca García, de Sevilla.
- D. Alfredo Ruiz Guerrero, de Jaén.
- D. Francisco Díaz Moya, de Huelva.
- D. Antonio Núñez Vila, de Pontevedra.
- D. Eugenio de Asís Rubio Vidal, de Oviedo.
- D. Ildefonso Marín Miguel, de Zamora.
- D. José de Pano Soces, de Baleares.
- D. Marcelino García Monjes, de Cáceres.
- D. Agustín Ballesteros Ballesteros, de Navarra.
- D. Germán Reppeto Rey, de Valencia.
- D. Francisco Gallardo Gutierrez, de Avila.
- D. Santiago Nono Coderch, de Barcelona.
- D. Andrés Marín Martín, de Toledo.
- D. Alfredo Rodrigo del Puerto, de Soria.
- D. Constantino R. Belinchón Llerena, de León.
- D. Domingo L. Calvo Fernández, de Madrid (núm. 1).
- D. Manuel Pérez Gómez, de Lérida.
- D. Patricio Marescot Iglesias, de Pontevedra.
- D. Jacinto de la Riva Silva, de Madrid (núm. 1).
- D. Mariano de Arce Asó, de Huesca.
- D. Felipe del Cojo Barrios, de Toledo.
- D. Enrique Ballesteros García, de Zaragoza.
- D. Antonio Vilches López, de Granada.

D. Juan de la Cruz Morales, de Cádiz.

D. Brunc Martínez Díez, de Orense.  
D. Arturo Salazar Suárez, de La Laguna.

D. Félix Bergel Ochoa, de Vitoria.  
D. Gregorio Millán de la Torre, de Madrid (num. 1).

D. Julio Herrera de Pedro, de Scria.  
D. Benigno Janin Campos, de Navarra.  
D. Rafael Ramos Valls, de Cádiz.

D. Elias Montes Esteban, de Huesca.  
D. Julián Carbonel Jiménez, de Lérida.

D. Arturo González Abad, de Oviedo.  
D. Saturnino González Abad, de Oviedo.  
D. Bienvenido González Montes, de León.

D. Marcel Victor Fourvel Buzalongo, de Logroño.

D. Rafael Morey Llompert, de Baleares.

D. Juan Mola Sabaté, de Tarragona.  
D. Robustiano Fernández Siero, de Oviedo.

D. Santiago Hernández Hernández, de Avila; y  
D. Antonio Fernández del Pino Alonso, de Madrid (num. 1).

A 6.000 pesetas de sueldo anual:  
D. José Doncel Prieto, de Badajoz.  
D. Francisco Sánchez López, de Almería.

D. Francisco Fernández Nieto, de Madrid (num. 1).

González, de Salamanca.  
D. Juan Melián Cabrera, de Las Palmas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de enero de 1949 por la que se dispone que la Exposición Nacional de Bellas Artes correspondiente al próximo año de 1950 se celebre en los Palacios de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro), en la primavera de dicho año, a cuyo efecto y oportunamente por V. I. se fijará el plazo y horas de entrega de las obras.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, aprobado por Decreto de 13 de febrero de 1948,

Este Ministerio ha resuelto que la Exposición Nacional de Bellas Artes correspondiente al próximo año 1950 se celebre en los Palacios de Exposiciones del Parque de Madrid (Retiro), en la primavera de dicho año, a cuyo efecto y oportunamente por V. I. se fijará el plazo y horas de entrega de las obras.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de enero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de febrero de 1949 por la que se nombra Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Vich (Barcelona) a don Manuel Portavella Casanova.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Patronato local de Formación Profesional de Vich (Barcelona) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 29 del libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y en la Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Vich a don Manuel Portavella Casanova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de febrero de 1949 por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Carta Fundacional del Patronato de Formación Profesional de Murcia, previas las modificaciones que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las modificaciones introducidas por el Patronato local provisional de formación profesional de Murcia en el Proyecto de la Carta Fundacional por que ha de regirse, cumpliendo lo dispuesto por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de fecha 10 de julio del pasado año,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Central de Formación Profesional, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Carta Fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de Murcia, si bien en el artículo segundo del expresado Proyecto debe suprimirse la representación a que se contrae el apartado 1), toda vez que dicha autoridad académica a que alude figura en el apartado e) del mismo artículo, de una manera general, y al propio tiempo en el apartado 1) se introducirá la enmienda de que será un patrón y un obrero solamente los designados por la C. N. S., conforme a lo dispuesto en la Orden de que se ha hecho referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de febrero de 1949 por la que se anula el concurso de méritos y examen de aptitud celebrado para la provisión de la plaza de Profesor de «Matemáticas» de la Escuela Elemental de Trabajo de Mérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud de la plaza de Profesor de «Matemáticas», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Mérida, y el escrito de reclamación formulado por el aspirante excluido don Ramón Diz García,

Este Ministerio, después de oídos los informes emitidos por la Sección correspondiente, Junta Central de Formación Profesional y Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación formulada por don Ramón Diz García contra la propuesta del Tribunal examinador del concurso de méritos y examen de aptitud convocado para proveer la plaza de Profesor de «Matemáticas», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Mérida, por haberla producido fuera de plazo.

2.º En vista de las anomalías e irregularidades observadas en el desarrollo del referido concurso de méritos y examen de aptitud se declaran anuladas todas las actuaciones del concurso desde el momento de la apertura del mismo, obligándose a los concursantes a cumplir estrictamente lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de agosto de 1947 y continuando

su desarrollo con estricto respeto a lo ordenado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de febrero de 1949 por la que se nombra Presidente del Patronato de Formación Profesional de Vich (Barcelona) a don Jesús Puigcerver Vilaseca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Vich, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y Orden de 13 de mayo de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Vich a don Juan Puigcerver Vilaseca, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de febrero de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la cátedra de «Acompañamiento al piano» del Conservatorio de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de «Acompañamiento al Piano» del Conservatorio de Música y Declamación de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto convocar dicha Cátedra para su provisión por concurso-oposición, con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942.

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General del Ministerio en el improrrogable plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia, deberán acompañar la siguiente documentación:

1.—Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2.—Certificado negativo de antecedentes penales.

3.—Certificación de adhesión al Régimen o de depuración, en su caso.

4.—Certificado de cumplimiento o de exención del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos por la correspondiente hoja de servicios certificada en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5.—Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 10 por formación de expediente.

Presentarán, además, los aspirantes los certificados académicos de los estudios

correspondientes y los testimonios de historia: artística y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 9 de febrero de 1949 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición, por Orden de 13 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio del mismo año), las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Wenceslao González Oliveros, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Luis Gestoso Tudela, don Luis Legas Lacambra, don Pedro Cortina Mauri y don Mariano Agullar Navarro, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Santiago y Sevilla, el primero, segundo y cuarto, y en situación de excedencia voluntaria, el tercero.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don José Gascón y Marin, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don José María Trias de Bes, don Antonio Luna García, don Vicente Ramirez de Arellano y Marcos y don Juan M. Castro Rial, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid, La Laguna y Salamanca, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 9 de febrero de 1949 por la que se agrégan las enseñanzas de «Contrabajo» del Conservatorio de Valencia a las de «Violoncello» del mismo Conservatorio formando una sola asignatura.**

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia de don Sebastián Ruiz Pardo, la plaza de Profesor Especial de «Contrabajo» del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º De acuerdo con las prescripciones del Decreto Orgánico vigente de Conservatorios, de 15 de junio de 1942, las enseñanzas de «Contrabajo» se agrégan, formando una sola asignatura, a la cátedra de «Violoncello» del indicado Conservatorio, con la denominación de «Violoncello y Contrabajo», determinada por el plan de estudios del citado Decreto, continuando a cargo del actual titular de dicha cátedra, don Vicente Hurtado Navarro.

2.º Que para la dotación vacante de Profesor Especial producida por este

acuerdo, la Dirección del Conservatorio eleve propuesta de adscripción de la asignatura entre las reservadas a plazas de Profesores Especiales por el citado Decreto de 15 de junio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 11 de febrero de 1949 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaria numeraria de «Escultura» en la Escuela de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición, por Orden ministerial de 26 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de noviembre), una Auxiliaria numeraria de «Escultura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, y producida con posterioridad a la misma Escuela la vacante de otra Auxiliaria de «Escultura» por pase a Catedrático, en virtud de oposición, de su titular doña Carmen Jiménez Serrano, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se agregue la última vacante producida al concurso-oposición para una Auxiliaria de «Escultura» convocada por Orden ministerial de 26 de octubre de 1948, manteniéndose los términos de dicha convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de noviembre.

2.º Los aspirantes que fueron admitidos en virtud de la primitiva convocatoria conservarán sus derechos y los tendrán igualmente para las nuevas plazas sin necesidad de presentar nuevas solicitudes; y

3.º Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de un mes, las cuales sólo producirán derechos para la plaza agregada por la presente Orden. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 11 de febrero de 1949 por la que se nombra Director del Conservatorio de Bilbao a don Victor Zubizarreta y Arana.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas en terna elevadas por la Junta de Gobierno y el Claustro de Profesores del Conservatorio de Bilbao,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Conservatorio Profesional de Música de Bilbao a don Victor Zubizarreta y Arana, con la indemnización, por gastos de representación, de 6.000 pesetas anuales, a cargo de la partida consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto tercero, número 5, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 15 de febrero de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aurelia Sangenis Folch.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.379, interpuesto por doña Aurelia Sangenis Folch, contra Orde de este Departamento de 10 de septiembre de 1934, sobre provisión de escuelas en concurso general de traslado, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 3 de diciembre del pasado año, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda contenciosa interpuesta a nombre de doña Aurelia Sangenis Folch contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 28 de septiembre de 1934, que adjudicó a la recurrente, en el concurso general de traslado, la escuela de Tordera, resolución que declaramos firme y subsistente.»

Por lo que este Ministerio ha dispuesto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1949

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 19 de febrero de 1949 por la que se concede una subvención de pesetas 2.000.000 al Patronato escolar de los Suburbios de esta capital.**

Ilmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento el crédito de 2.200.000 pesetas para subvencionar a Patronatos escolares de Suburbios, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial, en atención a la importancia de los fines y atenciones encomendados al Patronato escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo con la mencionada autorización presupuestaria y lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911.

Este Ministerio, ha dispuesto conceder para todos los servicios y atenciones del Patronato escolar de los Suburbios de Madrid, una subvención de 2.000.000 de pesetas, que deberá ser librada «en firme», trimestralmente y en la forma reglamentaria, a favor de don Marcelino Rayero Riaño, Secretario del expresado Patronato, con cargo al crédito figurado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto segundo, antes mencionado, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar verificado durante el mes de enero de 1949.

Fechas	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
20 enero	D. José Miguel Alvarez Liana	Jefe de Negociado de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Jefe de Negociado de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Madrid	Permuta.
20 enero	D. Fernando Palacio Castiella	Jefe de Negociado de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Madrid	Jefe de Negociado de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Guipúzcoa	Permuta.
22 enero	D.ª María del Pilar García Menéndez	Auxiliar Mayor de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Toledo	Auxiliar Mayor de 3.ª clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	Concurso.
22 enero	D.ª María de los Angeles Blasco Martín.	Auxiliar de 1.ª clase en el Gobierno Civil de Alava	Auxiliar de 1.ª clase en el Ministerio	Concurso.
22 enero	D.ª Araceli Redruello González	Auxiliar de 1.ª clase en el Gobierno Civil de Segovia	Auxiliar de 1.ª clase en el «Boletín Oficial del Estado»	Concurso.
22 enero	D.ª Asunción Moreno Tortajada	Auxiliar de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Huelva	Auxiliar de 2.ª clase en el Parque Móvil de Valencia	Concurso.
22 enero	D.ª Luisa Julieta Fernández del Pino	Auxiliar de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Albacete	Auxiliar de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Segovia	Concurso.
22 enero	D. Fernando Tallón Castro	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Navarra	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Vizcaya.	Concurso.
22 enero	D.ª Purificación Lage González	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Gerona	Auxiliar de 3.ª clase en el «Boletín Oficial del Estado»	Id. y derecho a sorteo.
27 enero	D.ª María Mercedes Roncero Jiménez	Auxiliar de 1.ª clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	Excedente	Art. 41.
24 enero	D.ª María Malagón Alzueta	Auxiliar Mayor de 3.ª clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	Auxiliar Mayor de 3.ª clase en el Ministerio	Permuta.
24 enero	D.ª María del Amparo Rodríguez Clotrago	Auxiliar de 3.ª clase en el Ministerio	Auxiliar de 3.ª clase en el Parque Móvil de Ministerios Civiles	Permuta.
25 enero	D. Tomás Conesa Blanes	Jefe de Negociado de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Castellón	Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno Civil de Soria	Concurso.
21 enero	D.ª Mercedes Marina Pueyo	Auxiliar de 2.ª clase en el Gobierno Civil de Albacete	Auxiliar de 2.ª clase, excedente forzoso (artículo 20, Decreto 20 de marzo de 1946).	Concurso.
21 enero	D.ª Damiana Constanza Caballero Gómez	Auxiliar de 2.ª clase, excedente voluntaria	Auxiliar de 2.ª clase, pendiente de destino	Art. 41.
21 enero	D.ª María Songolés Trujillano Méndez	Auxiliar de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Salamanca	Auxiliar de 3.ª clase, excedente forzoso (artículo 20, Decreto 20 de marzo de 1946).	Concurso.

Madrid, 21 de febrero de 1949.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Patronato Nacional Antituberculosis

Convocando concurso de traslados para proveer una plaza de Enfermera Instructora en el Dispensario Antituberculoso del Distrito de la Universidad, de esta capital.

Vacante en las plantillas de los Centros de Madrid una plaza de Enfermera Instructora con destino en el Dispensario Antituberculoso del Distrito de Universidad, se convoca concurso de traslado para cubrir dicha vacante, más las resultas que puedan producirse en Centros de la misma provincia, entre las Enfermeras Instructoras que pertenezcan al Escalafón de este Organismo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª En la adjudicación de la plaza que se anuncia se observará el riguroso orden de antigüedad que resulte del Escalafón correspondiente, con la preferencia establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1944, para quienes hayan ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa en virtud de oposición central.

2.ª Quienes hubieren obtenido su destino actual en virtud de concurso no pueden tomar parte en el presente si no lleva al menos un año en el desempeño de aquél, conforme a lo dispuesto en la Orden de 13 de noviembre de 1944, la cual se entenderá aclarada en el sentido de que tal limitación no afectará a las Enfermeras Instructoras de nuevo nombramiento de la Escuela Nacional respecto del primer destino obtenido a la salida de la misma. En todo caso el nombramiento que se haga como consecuencia de este concurso quedará sujeto a la prohibición establecida en dicha Orden de 13 de noviembre de 1944 de solicitar nueva vacante antes de transcurrido un año.

3.ª Las instancias de las solicitantes debidamente reintegradas, y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso se presentarán en el Registro General de este Organismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de ésta, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo.

No obstante se entenderán admitidas dentro del plazo las solicitudes procedentes de las Islas Canarias que sean presentadas antes de expirar el mismo en las Jefaturas Provinciales respectivas y cuyo envío se anuncie telegráficamente con anterioridad también a la expiración del plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Gallarta y la estación de Ortuella.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Gallarta y la estación de Ortuella.

fuera, en el tipo de dos mil novecientos setenta y cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Bilbao y Estafeta de Gallarta hasta el día 4 de abril próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que

acredita haber depositado en ..... la fianza de 595 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

332—A. C.

*Annunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carcagente y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carcagente y su estación férrea, en el tipo de siete mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público

que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Valencia y Estafeta de Carcagente hasta el día 4 de abril próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.400 pesetas

(Fecha y firma del interesado.)

331—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Transcribiendo listas de los aspirantes admitidos y no admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado (convocatoria fecha 5 de agosto de 1948).

Examinadas las instancias de los solicitantes, esta Intervención General ha acordado la publicación de las dos listas que seguidamente se insertan, comprensiva la primera de los opositores admitidos, por haber presentado la total documentación requerida, y continente la segunda de los opositores que han de completar tal documentación, con detalle de los documentos no presentados.

a) Lista de los opositores admitidos, con su clasificación en los turnos previstos por la Ley de 17 de julio de 1947.

Núm de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	Núm de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
1.	D. <sup>a</sup> Teresa Andrés Gutiérrez .....	Libre.	41.	D. Antonio Cruz Castro .....	Idem.
2.	D. Ludovico Bernal Aparicio .....	Idem.	42.	D. Roberto Cruz Castro .....	Idem.
3.	D. <sup>a</sup> Maria de los Angeles Vazquez Miguel .....	Idem.	43.	D. Juan Francisco Alexandre .....	Idem.
4.	D. Jose Heredia Rodriguez .....	Idem.	44.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles Cerezo Martinez .....	Idem.
5.	D. Carlos Font Trullas .....	Idem.	45.	D. <sup>a</sup> Amelia Jiménez Quijada .....	Idem.
6.	D. <sup>a</sup> Elvira Vazquez Pereira .....	Idem.	46.	D. <sup>a</sup> Maria Vizcaino Sola .....	Idem.
7.	D. Juan Jose Hernandez Diaz .....	Idem.	48.	D. <sup>a</sup> Julia Santos Raulufe .....	Idem.
8.	D. <sup>a</sup> Martina Ramos Albarran .....	Idem.	49.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Santamaría Conde .....	Idem.
9.	D. <sup>a</sup> Maria del Rosario Garcia Santa Cruz y Ortiz .....	Huérf. <sup>o</sup> de guerra	50.	D. Guillermo Rueda Orihuela .....	Idem.
10.	D. Teófilo Moya Gil .....	Libre.	51.	D. Manuel Morillas Hernández .....	Idem.
11.	D. Juan José Muñoz Gimeno .....	Idem.	52.	D. Francisco Cruces López .....	Idem.
12.	D. <sup>a</sup> Trinidad Alexandre Peris .....	Idem.	53.	D. Carlos Cruces López .....	Idem.
13.	D. <sup>a</sup> Elisa Lizandra Madrazo .....	Idem.	54.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Lavín Gutiérrez .....	Idem.
14.	D. Epifanio Romero Sanz .....	Idem.	55.	D. <sup>a</sup> Matilde Acedo Fernández .....	Idem.
16.	D. <sup>a</sup> Obdulia Benítez Muñoz .....	Idem.	56.	D. Miguel Calabutg Ochoa .....	Idem.
17.	D. <sup>a</sup> Natividad Armero Cabañero .....	Idem.	57.	D. <sup>a</sup> Virginia Escribano Villanueva .....	Idem.
19.	D. <sup>a</sup> Maria del Pilar Gallán Dieste .....	Idem.	58.	D. Antonio Méndez Seguera .....	Idem.
20.	D. Pedro Ramos Benítez .....	Idem.	59.	D. <sup>a</sup> Joaquina Gómez Martínez .....	Idem.
21.	D. <sup>a</sup> Amparo Leonor Garcia Andrés .....	Huérf. <sup>o</sup> de guerra	60.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Asunción Meliá Gayubar .....	Idem.
22.	D. <sup>a</sup> Maria Martin Millán .....	Libre.	61.	D. Pedro Bonilla Puertas .....	Idem.
23.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Josefa Preclado Gil .....	Idem.	62.	D. Carlos Enrique Avalos Martínez .....	Idem.
25.	D. Heraclio Peña Fierro .....	Idem.	63.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Clara Acosta España .....	Idem.
26.	D. <sup>a</sup> Encarnación Solé Garcia .....	Idem.	64.	D. <sup>a</sup> Marina López Garcia .....	Idem.
27.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Jiménez Hernández .....	Idem.	65.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción López Garcia .....	Idem.
28.	D. Alejandro Garcia Nieto .....	Idem.	66.	D. Rafael de Frias Barreda .....	Idem.
29.	D. Francisco Arán López .....	Idem.	67.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Blasco Garcia .....	Idem.
30.	D. Florantino Martin González .....	Idem.	68.	D. <sup>a</sup> Isabel Bustamante Rubio .....	Idem.
31.	D. Isabel González Canals .....	Idem.	69.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Angeles González Plagnaguma .....	Idem.
32.	D. <sup>a</sup> Catalina López Gayá .....	Idem.	70.	D. <sup>a</sup> Pilar Cruz Mora .....	Idem.
33.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Soto Alba .....	Idem.	71.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Victoria Callejo Benito .....	Idem.
34.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Vidal Hernández .....	Idem.	72.	D. Juan Roselló Vadell .....	Libre.
35.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Garcia Iturruga .....	Idem.	73.	D. Manuela Sanz Balgación .....	Idem.
36.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cristina Ulizarna Sánchez .....	Idem.	74.	D. <sup>a</sup> Antonia Sanz Balgación .....	Idem.
37.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Irigoyen Iturralde .....	Idem.	75.	D. Antonia Sanz Balgación .....	Idem.
38.	D. <sup>a</sup> Elisa Ortiz Iribarren .....	Idem.	76.	D. Mariano Ayuso Serrano .....	Huérf. <sup>o</sup> de guerra
39.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Concepción Bueno Rodríguez .....	Idem.			
40.	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de Gracia Camino Calderón .....	Idem.			

Núm de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	Núm. de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
77.	D. Jorge Juan Sempere Mayol .....	Libre.	163	D. Ignacio González Expósito .....	Libre.
78.	D. Antonio Eduardo del Pozo Esquembre .....	Idem.	164.	D. Victorio Muñoz Rojero .....	Idem.
79.	D. Ramon Siles Serrano .....	Idem.	165.	D. Fernando Prieto Garcia .....	Idem.
81.	D.ª Mercedes Molina Ortiz .....	Idem.	166.	D.ª Dolores Ibañez Linares .....	Idem.
82.	D. Ramón Fernández Flórez .....	Idem.	167.	D.ª Maria Roda Maldonado .....	Idem.
83.	D.ª M.ª de la Concepción Orobal Arbona .....	Idem.	169.	D.ª Julia Moniente Vera .....	Idem.
84.	D.ª Aurora Martínez Cicujano .....	Idem.	170.	D. Fernando Sales Gargallo .....	Idem.
85.	D.ª Primitivo López Hernando .....	Idem.	171.	D. Miguel Alenany .....	Idem.
86.	D.ª Maria Vizcaino Nuñez .....	Idem.	172.	D. Fernando Sainz-Ezquerria Sainz-Ezquerria .....	Idem.
87.	D.ª Concepción Lafulla Capdevila .....	Idem.	173.	D.ª Isábel Terrasa Huguet .....	Idem.
88.	D.ª Encarnación Sacristan Muñoz .....	Idem.	174.	D. Jesus González Muelledes .....	Idem.
89.	D. Enrique José Ruiz Meyer .....	Idem.	175.	D. Rogelio Garcia de Robles y Garcia .....	Idem.
90.	D.ª Margarita Blond Alvarez .....	Idem.	176.	D.ª M.ª Begonia Herrero y Herrera .....	Idem.
91.	D.ª M.ª Dolores Albornoz Pérez .....	Idem.	178.	D.ª Mercedes Sicluna Holiano .....	Idem.
92.	D.ª Alicia Marin Alonso .....	Idem.	179.	D.ª Angela Fernandez Pastor .....	Idem.
93.	D.ª Mercedes Rodriguez Rodriguez .....	Idem.	181.	D.ª Dominga Alonso Garcia .....	Idem.
94.	D.ª M.ª de la Salud López Ibarra .....	Idem.	182.	D.ª M.ª Luisa Asegurado Pérez .....	Idem.
95.	D.ª Trinidad Moreno y Moreno .....	Idem.	185.	D. José Luis Alcaraz Cánovas .....	Idem.
96.	D.ª Julia Garcia Alcañiz Yuste .....	Idem.	187.	D. Francisco Garcia Duran .....	Idem.
97.	D. Carlos Martin Cuadrado .....	Idem.	188.	D.ª Antonia Peña Iglesias .....	Idem.
98.	D. Ramón Hernando Gordo .....	Idem.	189.	D.ª M.ª Isabel Pérez Martín .....	Idem.
99.	D. Eladio Pascual Ruiz .....	Idem.	190.	D. Antonio Sanz Hernández .....	Idem.
100.	D.ª M.ª de los Llanos Lerma Ortega .....	Idem.	191.	D.ª Isabel Navarro Berlianga .....	Idem.
101.	D. Alfonso Tourné y Obanos .....	Idem.	192.	D.ª Rosario Crespo y Jerez .....	Idem.
102.	D.ª M.ª del Pilar Sánchez de la Fuente .....	Idem.	193.	D.ª M.ª Isabel Arcas Garcia .....	Idem.
103.	D. Jesús Fernández Serrano .....	Idem.	194.	D.ª Carmen de Abajo Delgado .....	Idem.
104.	D.ª M.ª de la Paz Lillo Yébenes .....	Idem.	195.	D. Santiago Teodoro Gonzalez Echarreta .....	Idem.
105.	D.ª M.ª del Carmen Martin Pinela .....	Idem.	196.	D.ª Francisca Alvarez Rodriguez .....	Idem.
106.	D. Cástor Pereira Pintos .....	Idem.	197.	D.ª M.ª de las Nieves Gómez Tovar .....	Idem.
107.	D. Juan-Luis Nieto Tabares .....	Idem.	198.	D.ª Teresita del Niño Jesus Bachiller Rios .....	Idem.
109.	D.ª M.ª del Pilar Cereceda Sales .....	Idem.	199.	D.ª M.ª del Rosario Donate Vigón .....	Idem.
110.	D.ª Concepción Juliá Marqués Garcia .....	Idem.	200.	D.ª M.ª de la Concepción Mora Esperanza Polo .....	Idem.
111.	D.ª Ana Maria López Peregrin .....	Idem.	201.	D.ª Juliana Serrano Olivares .....	Idem.
112.	D.ª M.ª Concepción Chirveches Gallardo .....	Idem.	202.	D.ª M.ª de los Angeles M. nchen Mora .....	Idem.
113.	D.ª M.ª de los Dolores Silvestre Cortés .....	Idem.	203.	D. José Cabezas Pérez .....	Idem.
114.	D. José Luis Moreno Vivern .....	Idem.	204.	D. Juan José Pérez Garcia .....	Idem.
115.	D. Francisco Casado Vicente .....	Idem.	205.	D.ª M.ª Pilar Viviente Matéu .....	Idem.
116.	D. Joaquin Robles Baena .....	Idem.	206.	D. Juan Lardaluce Relloso .....	Idem.
117.	D. Román Meliá Gayubar .....	Idem.	207.	D. Jaime Garcia Diez .....	Idem.
119.	D.ª M.ª Dolores Fernández Garcia .....	Idem.	208.	D.ª M.ª del Carmen Losa Casares .....	Idem.
120.	D. Miguel Tapia Fernández .....	Idem.	209.	D. Carlos Alonso Alvarez .....	Idem.
121.	D.ª M.ª Teresa Rodriguez Requeiro .....	Idem.	210.	D. Faustino González Alcalde .....	Idem.
122.	D.ª M.ª del Carmen Ezcurrea Rubio .....	Idem.	211.	D. Alfredo Torrego Sanz .....	Idem.
123.	D.ª M.ª del Carmen Alvarez Gerbolés .....	Idem.	212.	D.ª M.ª del Pilar Rives Conde .....	Idem.
124.	D.ª Jerónima Barceló Brusotto .....	Idem.	213.	D.ª Covadonga Carrión Rodriguez .....	Idem.
125.	D.ª Ana Maria Gallego Diez .....	Idem.	214.	D.ª M.ª Luisa Ortega Grifol .....	Idem.
126.	D.ª M.ª del Carmen Martin Boadilla .....	Idem.	215.	D. Daniel Rey Varela .....	Idem.
127.	D.ª Ana Maria de la Calle Fernández .....	Idem.	216.	D.ª Josefina Montoya Almarza .....	Idem.
128.	D. Mauricio de los Santos Bernal .....	Idem.	218.	D.ª Regina Tuda Prieto .....	Idem.
129.	D.ª M.ª del Carmen Garcia Maltrás .....	Idem.	219.	D.ª M.ª Teresa Flórez Fernández .....	Idem.
130.	D.ª Francisca Anglada Valbrás .....	Idem.	220.	D. Angel Pinilla Quifionero .....	Idem.
132.	D.ª M.ª Cruz Martínez Chicharro .....	Idem.	221.	D.ª M.ª Teresa González Novoa .....	Idem.
133.	D.ª Isabel Alvarez Fernández .....	Idem.	222.	D.ª M.ª Jesús Sainz Virtus .....	Idem.
134.	D.ª Rosalina Alvarez Fernández .....	Idem.	223.	D.ª M.ª Dolores Jiménez Casalius .....	Idem.
135.	D. Rufino Meana Barbés .....	Idem.	224.	D. Juan Pedro Garcia Dominguez .....	Idem.
136.	D. Ignacio Gutiérrez Pajares .....	Idem.	226.	D. José Luis Rodriguez Prado .....	Idem.
137.	D. Emilio M.ª Delgado Rutz .....	Idem.	227.	D.ª Rosa Fernández Garriga .....	Idem.
138.	D.ª M.ª del Carmen Santana Peirén .....	Idem.	228.	D. Consuelo Fuentes Botet .....	Idem.
139.	D.ª M.ª Luz Martin Galindo .....	Idem.	229.	D. Ismael González Roldán .....	Idem.
140.	D.ª Francisca Arbona Martinez .....	Idem.	230.	D. José Pardo Carreño .....	Idem.
142.	D.ª M.ª de las Mercedes Manzanera Bónavida .....	Idem.	231.	D. Paulino Tercero Blázquez .....	Idem.
143.	D. Antonio Pro y Sebastián .....	Idem.	232.	D.ª M.ª del Amparo de la Grana Meléndez .....	Idem.
144.	D. Manuel Herrera Sánchez .....	Idem.	233.	D. Luis Alberto Morón Gabillondo .....	Idem.
145.	D. Pedro Carlos Miguel Mercadal .....	Idem.	234.	D. Joaquín Sánchez Garcia .....	Idem.
146.	D.ª Ana Maria Quintana González .....	Idem.	235.	D. Ponciano Claramunt Garcia .....	Idem.
147.	D. Francisco Alcalá Molada .....	Idem.	236.	D.ª M.ª Teresa Rodriguez Morcillo Calvo .....	Idem.
148.	D. Manuel Torres Saavedra .....	Idem.	237.	D. José Triguero Espeto .....	Idem.
149.	D.ª Elena Rodriguez Sarabia .....	Idem.	238.	D. Daniel Meluto Trasmante .....	Idem.
150.	D.ª M.ª de los Angeles Espian del Castillo .....	Idem.	239.	D. Pedro Antonio Morante Fernández .....	Idem.
151.	D. Francisco Abril Lauzón .....	Idem.	240.	D.ª Teresa Blanqueaine Carreras .....	Idem.
152.	D. Antonio Miralles Conesa .....	Idem.	241.	D. Carlos Ramirez Fernández .....	Idem.
153.	D.ª M.ª del Carmen Cruz Gómez Gómez .....	Idem.	242.	D.ª Carmen Noquera Sola .....	Idem.
154.	D.ª M.ª Cruz Villarrubia Tenorio .....	Idem.	243.	D.ª Nieves Pérez Arbones .....	Idem.
155.	D.ª Filomena Molina Ramon .....	Idem.	244.	D.ª Teresa Casado Iglesia .....	Idem.
156.	D.ª Josefa E. Perez de Aznar .....	Idem.	245.	D.ª M.ª de la Asunción Antonia Garrido Lidenfeldt .....	Idem.
157.	D.ª Mercedes de Marco Morales .....	Idem.	246.	D.ª M.ª Elena Dominguez de la Orden .....	Idem.
158.	D.ª Ana Maria Gutiérrez González .....	Idem.	247.	D.ª Regina Agumaco Ibarra .....	Idem.
159.	D.ª M.ª Asunción Rico Moreno .....	Idem.	248.	D.ª Celia de Lara Ortiz .....	Idem.
160.	D.ª M.ª de los Remedios del Prado Biezma .....	Idem.	249.	D. Eduardo Murcia Olatrava .....	Idem.
161.	D.ª Julia de Anca Abati .....	Idem.	250.	D. José Guerra Martin .....	Idem.
162.	D.ª M.ª Araceli de Anca Abati .....	Idem.	251.	D.ª Aurora Diaz Chapado .....	Idem.

Núm de presentaciones	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
252	D. <sup>a</sup> Ana María García Arconada	Libre.
253	D. Federico Gobartí Amor	Idem.
254	D. Antonio Álvarez Casanovas	Idem.
255	D. José Odilo Roman Ferreiro	Idem.
256	D. Manuel Rico del Pozo	Idem.
257	D. <sup>a</sup> Juana Almudena Ropero Rodríguez	Idem.
258	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de los Dolores del Carmen Fernández Menéndez	Idem.
259	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Fernández Simon	Idem.
260	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Caridad Fernández Alvarez	Idem.
261	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosa Lagares Merquida	Idem.
263	D. <sup>a</sup> Dolores Díaz Sánchez	Idem.
264	D. <sup>a</sup> Palmira Fraile Muñoz	Idem.
265	D. <sup>a</sup> Esperanza Zofio Sacedón	Idem.
266	D. <sup>a</sup> Encarnación Herrada Lama	Idem.
267	D. <sup>a</sup> Amadora Rejas Aguilera	Idem.
268	D. Manuel López Miguez	Idem.
269	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Fernández Barcia	Idem.
270	D. Francisco Pérez Villegas	Idem.
271	D. <sup>a</sup> Fermina Escudero Moreno	Idem.
274	D. José Manuel Pacheco Dominguez	Idem.
275	D. Inocencio Chico Estébanez	Idem.
276	D. Vicente León Fernández	Idem.
278	D. <sup>a</sup> Felisa Jiménez Encinar	Idem.
279	D. <sup>a</sup> Sofía Soto del Valle	Idem.
280	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Mercedes Martín Pascual	Idem.
281	D. <sup>a</sup> Rosario Casanovas Borán	Idem.
282	D. <sup>a</sup> Julia Orío Gil	Idem.
283	D. <sup>a</sup> Inocencia Fuertes Aranda	Idem.
285	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Blasco Hernández	Idem.
286	D. Luis Martínez Galán	Idem.
287	D. <sup>a</sup> Teresa Manzanal Maestro	Idem.
288	D. José Vicente Guardiola Ferreres	Idem.
289	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen López Ares	Idem.
290	D. <sup>a</sup> Isabel Call jas Soría	Idem.
291	D. <sup>a</sup> Amalia Gascón Carballeira	Idem.
292	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Paz Villoslada Narváez	Idem.
293	D. <sup>a</sup> Clara Fernández Fregenal	Idem.
294	D. Ignacio Angel Cobo Francia	Idem.
295	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Acebal Fernández	Idem.
296	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Micaela Conde Boné	Idem.
297	D. <sup>a</sup> Margarita Suárez Ramos	Idem.
298	D. <sup>a</sup> Josefina Conde Boné	Idem.
299	D. Rafael Llamas Romero	Idem.
300	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cruz García Morán	Idem.
303	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Covadonga Rocas Sanchez	Idem.
304	D. José Luis Menéndez Muñiz	Idem.
305	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa Mirquez Bravo	Idem.
306	D. Rafael Navarro Núñez	Idem.
307	D. Manuel Angel Vila López	Idem.
308	D. José Manuel Gordillo Parga	Idem.
309	D. Félix Garate Ruiz	Idem.
310	D. <sup>a</sup> Eulalia Blanco Miranda	Idem.
312	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia Arberas Aguirregaviria	Idem.
313	D. <sup>a</sup> Lucia M. <sup>a</sup> Esther Montes Méndez	Idem.
315	D. <sup>a</sup> Carmen López Vélez	Idem.
316	D. Mariano Astruga Pérez	Idem.
317	D. Miguel Estrada Sánchez	Idem.
318	D. <sup>a</sup> Milagros Ramos Moreda	Idem.
319	D. <sup>a</sup> Lina Torrealla Abril	Idem.
320	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen García D-leyto	Idem.
322	D. <sup>a</sup> Dolores Martín Pérez	Idem.
323	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Crespo Alcántara	Idem.
324	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Fuensanta Crespo Alcántara	Idem.
325	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Milagros Carmen Jiménez Ruiz de Gauna	Idem.
326	D. Francisco Cañellas Iglesias	Idem.
327	D. <sup>a</sup> Prisciliana Suárez Rodríguez	Idem.
328	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pino Padilla Sánchez	Idem.
329	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa de Sancho Martín	Idem.
330	D. <sup>a</sup> Josefina Cervantes Navarro	Idem.
331	D. <sup>a</sup> Mercedes Pardina Escartin	Idem.
332	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cruz Fuentes Urioste	Idem.
333	D. Gerardo Vallejo Ramón	Idem.
334	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Amalia González y Jiménez	Idem.
335	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Romanillos del Campo	Idem.
336	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Aurora Ruiz Sánchez	Idem.
337	D. <sup>a</sup> Angela Carbajo Pérez	Idem.
342	D. <sup>a</sup> Ana Garrido Vázquez	Idem.
343	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Fernández Díez	Idem.
345	D. <sup>a</sup> Carmen Cambroneró López	Idem.
346	D. José Antonio García Candel	Idem.
348	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lidia García Rodríguez	Idem.
349	D. Jacinto Pardo Gómez	Idem.
350	D. José Aparicio Gallardo	Idem.
351	D. José M. <sup>a</sup> Cornago Mayor	Idem.
352	D. <sup>a</sup> Elvira Longué Blanco	Idem.

Núm de preferencia	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
353	D. Julián Martín Martín	Libre.
354	D. Enrique Barquin Sierra	Idem.
355	D. <sup>a</sup> Aurora Montilla Guerrero	Idem.
356	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de la Concepción Nuñez Palacios	Idem.
357	D. <sup>a</sup> Isabel Sain Hernández	Idem.
359	D. Antonio Maroto Arroyo	Idem.
360	D. Mariano de Andres Martín de Vidales	Idem.
361	D. <sup>a</sup> Dionisia Rodríguez García	Idem.
362	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de las Mercedes Mata Moro	Idem.
363	D. José Matesanz Sanz	Idem.
364	D. Pablo Ordejón Díez	Idem.
365	D. <sup>a</sup> Justina Nicolás Gozalo	Idem.
366	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Hernández Gil	Idem.
367	D. Luciano Antonino Muncio Gómez	Idem.
368	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Asunción Aragoneses Pérez	Idem.
369	D. <sup>a</sup> Manuela Morado García	Idem.
370	D. <sup>a</sup> Heliodora Pedrazuela Fuentes	Idem.
371	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa García Siso	Idem.
372	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Jané Cunchillos	Idem.
373	D. <sup>a</sup> Rosa García Sisó	Idem.
374	D. <sup>a</sup> Matilde R. torta Piñeyro	Idem.
375	D. <sup>a</sup> Maria Isabel Vilar Roca	Idem.
376	D. Teodoro Rodríguez Manrique	Idem.
377	D. Rafael Trujillo Giménez	Idem.
378	D. <sup>a</sup> Rosario Teyró Savoini	Idem.
379	D. Silvestre Polo Ferrin	Idem.
380	D. <sup>a</sup> Lucia de Anta Gallego	Idem.
381	D. <sup>a</sup> Maria del Sagrario de Anta Gallego	Idem.
382	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Gutiérrez Rodellar	Idem.
383	D. <sup>a</sup> Nuria Marimón Marimón	Idem.
384	D. <sup>a</sup> Maria de Lourdes Solé Serra	Idem.
385	D. Francisco González Calero Lara	Idem.
386	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Amalia Fernández Humanes	Idem.
387	D. <sup>a</sup> Aurora Villamayor Gonzalez	Idem.
388	D. <sup>a</sup> Purificación González Santos	Idem.
389	D. Bernardino Mateos Yagüer	Idem.
391	D. <sup>a</sup> Mercedes Tejada Utor	Idem.
392	D. <sup>a</sup> Maria del Prado Rodríguez Céspedes	Idem.
393	D. <sup>a</sup> Anunciación Martínez Lobatos	Idem.
394	D. <sup>a</sup> Concepción Soler Perdigó	Idem.
395	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Sampayo Losada	Idem.
396	D. Elias Moreno Galeote	Idem.
397	D. <sup>a</sup> Maria Jesús Chico Revuelta	Idem.
399	D. <sup>a</sup> Maria Amparo Martínez Díaz Flores	Idem.
400	D. Francisco José Cliveti Baquedano	Idem.
401	D. <sup>a</sup> Maria Teresa Hernández Coca	Idem.
402	D. <sup>a</sup> Pilar Cela Díaz	Idem.
403	D. Manuel Rodríguez Olmedo	Idem.
404	D. <sup>a</sup> Maria de la Concepción Siero Abad	Idem.
406	D. Diego de Jodar Aullón	Idem.
407	D. Juan Rivas Sardón	Idem.
408	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Domínguez Carnicero	Idem.
409	D. <sup>a</sup> Maria del Carmen Carballo Fernández	Idem.
410	D. Antonio Rodríguez Orta	Idem.
411	D. <sup>a</sup> Mercedes Ayllón Hernández	Idem.
413	D. <sup>a</sup> Maria Fernanda Menéndez Sangillao	Idem.
414	D. Amancio Martínez Peña	Idem.
416	D. Enrique Ruiz García	Idem.
417	D. Julio de Sena García	Idem.
418	D. José María Viota Hernández	Idem.
419	D. <sup>a</sup> Francisca García Iglesias	Idem.
420	D. <sup>a</sup> Brigida Oliva García	Idem.
422	D. <sup>a</sup> Manuela Lozano Nieto	Idem.
423	D. <sup>a</sup> Nicasia Pérez Casanueva	Idem.
424	D. <sup>a</sup> Elisa Cinos Romero	Idem.
425	D. <sup>a</sup> Maria Rosalia Lumbreras Pérez	Idem.
426	D. <sup>a</sup> Emilia Alonso Alejos	Idem.
427	D. <sup>a</sup> Leónides Paz López Alvarez	Idem.
429	D. <sup>a</sup> Gloria Maria Fernández Anlle	Idem.
430	D. <sup>a</sup> Mercedes Reija Rodríguez	Idem.
431	D. <sup>a</sup> Blanca Vila Montenegro	Idem.
432	D. <sup>a</sup> Teresa Garachón Villamariel	Idem.
433	D. <sup>a</sup> Marina Oiza García Montenegro	Idem.
434	D. <sup>a</sup> Maria Luisa Morenilla Rodríguez	Idem.
435	D. <sup>a</sup> Maria Pilar Ramón Penero	Idem.
436	D. <sup>a</sup> Trinidad Hernández Villalba	Idem.
437	D. <sup>a</sup> Rosa Parisi Conals	Idem.
439	D. <sup>a</sup> Africa Gibert Serichol	Idem.
440	D. <sup>a</sup> Rosario Mañueco Padierna	Idem.
441	D. <sup>a</sup> Pilar Orosia Galoso Díaz	Idem.

Núm de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	Núm de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
442.	D.ª María Rosa Julia Galilea Núñez	Libre.	537.	D.ª Celia Goy Adrio	Libre.
444.	D.ª Monserrat Delelos y Soler	Idem.	538.	D.ª Amparo Vinuesa Miguel	Idem.
446.	D.ª Manuela Marín Juárez	Idem.	540.	D. Jesús Damián López Gaménez	Idem.
447.	D. Victoriano Benigno Fernández Polo	Idem.	541.	D. José Paredes Gea	Idem.
448.	D. Isaac Jesús Vecilla Dominguez	Idem.	542.	D.ª María de los Angeles Feliz Rey	Idem.
449.	D.ª Gloria Martínez Lastán	Idem.	543.	D.ª Emerita María Ramos Marfías	Idem.
451.	D.ª Teresa Esther Sánchez Mas	Idem.	545.	D.ª Amparo Castellanos de Grado	Idem.
452.	D. Luis Pozo Orozco	Idem.	546.	D.ª María Isabel Saiz Ruiz	Idem.
453.	D. Alvaro Celmá Cosido	Idem.	547.	D. Alberto Cerrolaza Asenjo	Idem.
454.	D.ª Pilar Martínez Durán	Idem.	548.	D. Pedro Marín Rodríguez	Idem.
456.	D.ª María del Carmen Giménez Arrondo	Idem.	549.	D. Angel Corbi Gómz	Huérfo de guerra
457.	D.ª Agueda García Aragonés	Idem.	550.	D.ª María del Consuelo Ramona Sánchez Alvarez	Libre.
459.	D.ª María Areses Gándara	Idem.	553.	D.ª Angeles Primitia Espatolero	Idem.
460.	D.ª Magdalena Rodríguez González	Idem.	554.	D.ª María de las Mercedes Ugarte Lavanda	Idem.
461.	D.ª María de los Angeles Cordo Madrián	Idem.	555.	D.ª María del Pilar Torres Sanz	Libre.
463.	D. José Carlos Romero Valencia	Idem.	556.	D.ª Rosario Doñate Navarro	Idem.
465.	D.ª Carmen Movilla Bouzas	Idem.	558.	D.ª Inés Zapico Fernández	Idem.
466.	D. Rafael Mateos López	Idem.	559.	D.ª María Antonia Alvarez-Arenas y Ruiz	Idem.
467.	D. Ginés Contreras Martínez	Idem.	560.	D.ª Herminia Vila Casas	Idem.
469.	D.ª Filomena Santalices Rodríguez	Idem.	562.	D. Ismael Enciso Martínez	Idem.
470.	D.ª Concepción Rodríguez Miguez	Idem.	563.	D.ª Magdalena Carsi Veiga	Idem.
471.	D.ª Justa Rueda Morcillo	Idem.	565.	D. Alejandro Miguel Rodríguez Pérez	Idem.
472.	D.ª María del Consuelo Giménez Diaz	Idem.	566.	D.ª Marta María Werner Tato	Idem.
473.	D. Angel Lorenzo Sanvicente	Idem.	568.	D.ª María de la Concepción García Clemente	Idem.
474.	D. José Ferrer Callave	Idem.	569.	D.ª María Dolores Taboada Boj	Idem.
475.	D. Antonio Gil Aisa	Idem.	570.	D. Adolfo Taboada Boj	Idem.
476.	D. Jesús María Pérez Oriente	Idem.	571.	D. Tiburcio Anosto Martos	Idem.
477.	D.ª Encarnación Manueia Matilde Martín Santos	Idem.	572.	D.ª María Dolores Ortiz	Idem.
479.	D.ª Elena González Hernando	Idem.	574.	D.ª Felisa Pinar Martínez Sierra	Idem.
480.	D. Jesús Alférez Callejón	Idem.	577.	D.ª Consuelo Casvas del Barrio	Idem.
481.	D.ª María del Pilar Yáñez Pérez	Idem.	580.	D.ª María del Rosario González Carrido	Idem.
482.	D.ª Natividad Iturriaga Mariscal	Idem.	581.	D.ª Araceli Abos Panlo	Idem.
483.	D.ª Adoración Martínez Abelenda	Idem.	582.	D.ª María Teresa Ezquerria Alvarez	Idem.
484.	D.ª María del Carmen Geneveva Santamaría Martínez	Idem.	583.	D.ª Elena Olivera Lascorz	Idem.
486.	D. Emilio Aznar Martínez	Idem.	584.	D.ª María Cruz Palacín Zuera	Idem.
487.	D.ª Irene Bellón Paz	Idem.	585.	D.ª María del Carmen Castro Sammartín	Idem.
488.	D. José López Aznar	Idem.	587.	D. Antonio Yus Blasco	Idem.
489.	D.ª María Asunción Lence Rivas	Idem.	588.	D. José Beltrán Usón	Idem.
490.	D. Antonio Moro Alvarez	Idem.	589.	D.ª María Luisa Ricarte Bescós	Idem.
491.	D. Manuel Pimentel Yáñez	Idem.	591.	D.ª Brigida Ruiz de Casabantes Bañuelos	Idem.
492.	D. José Gea Clavel	Idem.	594.	D. Angel Escolau Dominguez	Idem.
493.	D. Eusebio Rodríguez Alcalde	Idem.	595.	D. Manuel Por olés Uribea	Idem.
494.	D.ª María Emma Castro Doval	Idem.	596.	D. José Luis Cornelia Urieta	Idem.
495.	D. Vicente Franco Oro	Idem.	598.	D. Abel Gay González	Idem.
496.	D.ª Nieves López Diaz	Idem.	599.	D.ª Elisa Gorostiza Yagüe	Idem.
497.	D.ª Victoria Coronas Normante	Idem.	600.	D.ª María del Pilar Boned Sopena	Idem.
498.	D.ª Encarnación García Fuertes	Idem.	604.	D.ª Pilar Vidal Gómez	Idem.
499.	D.ª Moria Giménez Contreras	Idem.	605.	D. Victor Navarro Mendive	Idem.
500.	D.ª Rosario Giménez Contreras	Idem.	606.	D.ª María de los Dolores Isaba Romara	Idem.
501.	D.ª María de los Angeles Hernández	Idem.	607.	D.ª María Teresa García Solis	Idem.
502.	D.ª Luisa García Fustel	Idem.	608.	D.ª Patrocinio Ramírez Acín	Idem.
503.	D. Antonio Burgos Martín	Idem.	610.	D.ª María de la Presentación Martínez Garrido	Idem.
504.	D.ª María de los Angeles Franco	Idem.	612.	D. Ricardo Huete López	Idem.
505.	D.ª María de los Dolores de Heredia de las Heras	Idem.	620.	D. Juan Manuel Polo Tovar	Idem.
506.	D.ª Ana María Corral Viñas	Idem.	621.	D. Juan Cruz Guerrero Beltrán	Idem.
507.	D.ª Africa Márquez Jimeno	Idem.	624.	D. José Madrazo Suárez	Idem.
508.	D.ª María Jesús López Osaca	Idem.	627.	D.ª María Teresa Calvo Oscoz	Idem.
509.	D.ª Matilde Adela Acosta Requejo	Idem.	628.	D.ª Carmen Pazos García	Idem.
510.	D.ª Emilia Salazar Bove	Idem.	629.	D. Francisco Bago Flores	Idem.
512.	D.ª María Pilar Jadraque Martínez	Idem.	630.	D. Esteban Pérez Milla	Idem.
513.	D.ª Ana María Sánchez Rodríguez	Idem.	631.	D. José Luis Fraile Delgado	Idem.
514.	D.ª María del Carmen Soto Navas	Idem.	636.	D.ª María Luisa Lindemann Vera	Idem.
515.	D. Alberto Godino Sánchez	Idem.	643.	D. Salvador García Sánchez	Ex combatiente.
517.	D.ª Paula María Jesús García Benito	Idem.	644.	D. José Roberto Barrio y Balza	Mutilado. Idem.
518.	D.ª Josefa Canalejas Sofia	Idem.	645.	D.ª María Dolores Abal Mientes	Libre.
521.	D.ª Purificación Iribarne Moreno	Idem.	647.	D. José Vicente Climent Ortuño	Idem.
523.	D.ª María Barreiros Rodríguez	Idem.	648.	D.ª Emilia Aguirre Martínez	Idem.
524.	D.ª Clara Malo Malo	Idem.	649.	D.ª Francisca Murlanch Ardíd	Idem.
525.	D. Pedro Martínez González	Idem.	650.	D. Manuel de Fernández de Sevilla Pacheco	Idem.
626.	D. José Balbas Barros	Idem.	651.	D.ª Ana Jesús Martínez García	Idem.
527.	D. Germán López Pérez	Idem.	654.	D. Albino Muñoz Méndez	Idem.
528.	D. José María Facil Olivera	Ex combatiente.	655.	D.ª Juana Arenillas de los Bueis	Idem.
531.	D.ª Mercedes Pérez Jurado	Libre.	656.	D.ª María Isabel Lacasa Lacasa	Huérfo de guerra
532.	D. Carlos Martínez Navarro	Idem.	658.	D. Antonio Mayoral Simón	Libre.
533.	D.ª Teodora Consuelo Magas González	Idem.			
536.	D.ª Mercedes Fernández Ramos Langa	Idem.			

Nota.—Los opositores comprendidos en la relación preinserta que no se consideren debidamente clasificados conforme a los turnos establecidos por la Ley de 17

de julio de 1947, podrán formular la oportuna reclamación en escrito dirigido al señor Presidente del Tribunal de las oposiciones, y presentado en el Registro de

la Intervención General de la Administración del Estado hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de marzo.

**B) Lista de los opositores no admitidos provisionalmente a causa de omisiones o defectos de la documentación justificativa de las instancias.**

Número de presentación	Nombre y apellidos	Requisitos incumplidos
15	D. Antonio Pardo Vivero López.	Falta certificado de Penales.
18	D. María de la Fiedra Uruaga de Vivar	Sustituir certificación académica.
24	D. Carmen Rubio Gil	Sustituir el certificado del Servicio Social
47	D. Milagros Mancebo Navas	Sustituir el certificado del Servicio Social
60	D. Luisa María A. Gurucharrí Gurucharrí	Sustituir el certificado del Servicio Social
106	D. María Zamorano Herranz	No acredita la nacionalidad española.
131	D. Manuel Manrique Castaño	Falta certificado del Servicio Social.
141	D. Aurelia Merino Carrasco	Falta justificación académica.
168	D. Margarita Lauger Lhull	Sustituir el certificado del Servicio Social
177	D. Idefonso Durán Robles	Falta justificación académica.
180	D. Isabel Ibarreta e Iñiguez de Heredia	Sustituir el certificado del Servicio Social
183	D. Antonio Herreros Monzó	Falta certificado de nacimiento.
184	D. Juan José Torres Pérez	Completar justificación académica.
186	D. María Cruz Santos Abad	Sustituir el certificado del Servicio Social
217	D. María Cruz González Pizcan	Falta toda la documentación.
225	D. Aurora Egusquiza Igarburu	Sustituir el certificado del Servicio Social.
262	D. Josefina Fernández Mosquera	Faltan justificación académica y certificados de Penales, adhesión al Rég. y Serv. Social.
272	D. Eliena Ribe Ruiz	Sustituir el certificado del Servicio Social.
273	D. Emilio Pacheco González	Completar justificación académica.
277	D. Vicente Mateo Niete García	Sustituir certificado médico.
284	D. M. Isabel Aranda y llanueva	Falta justificación acad. y cert. Serv. Social
301	D. M. Carmen Bustillo Negueruela	Sustituir certificado médico.
302	D. Cecelia Pérez de la Vega	Falta certificado del Servicio Social.
311	D. M. Carmen Tejero P. Joan	Sustituir certificado del Servicio Social.
314	D. Mateo Montes Méndez	Falta cert. de nacionalidad española.
321	D. Guadalupe Valdes Diaz	Faltan cert. del Servicio Social y médico.
338	D. María Carballo Pérez	Sustituir certificado del Servicio Social.
339	D. Rosa M. Alfageme Pérez	Sustituir certificado del Servicio Social.
340	D. M. Concepción Ochoa de Aspuru Garay	Falta cert. Serv. Social y compl. just. acad.
341	D. M. Dolores Barriocanal Martínez	Sustituir certificado del Servicio Social.
344	D. M. Pilar Marquez Pallarés	Sustituir certificado del Servicio Social.
347	D. Rosa Furio Beltrán	Faltan cert. Serv. Soc., Penales, médico, nacimiento y justificación académica.
358	D. M. Carmen Hernandez Cano	Falta certificado del Servicio Social.
390	D. Isabel Soto Quintas	Falta certificado del Servicio Social y Penales.
398	D. Emilia Ambero Gimeno	Falta certificado del Servicio Social.
405	D. José Luis Palao Hernández	Faltan certificados médico y de nacimiento.
412	D. M. Concepción García Villalba y González	Falta certificado del Servicio Social.
415	D. Vicenta Rivas Royo	Falta certificado del Servicio Social.
421	D. Agustín Casas Martín	No acredita nacionalidad española
428	D. Emilia Varela Vila	Sustituir certificado del Servicio Social.
438	D. María Paris Canals	Completar justificación académica.
443	D. M. Teresa Ochandiano Arnaiz	Sustituir certificado del Servicio Social
445	D. María Luz Lanza Miralles	Sustituir certificado del Servicio Social
460	D. José García Sánchez	Falta toda la documentación.
465	D. M. Carmen Peña del Río	Falta toda la documentación.
468	D. M. Angeles Príncipe Fernández	Falta certificado del Servicio Social
471	D. Rosa Felisa Sanz Martín	Falta cert. Serv. Social y justif. académica.
464	D. M. Virgides Pérez Rodríguez	Faltan cert. Servicio Social y adh. al Rég.
469	D. José Requijo Rodríguez	Completar justificación académica.

Número de presentación	Nombre y apellidos	Requisitos incumplidos
478	D. M. Josefa Vázquez Carballo	Completar justificación académica.
485	D. Pilar Jové Llaneras	Sustituir justificante del Servicio Social.
511	D. Alfonso García Muñoz	Falta cert. médico y justificación académica.
516	D. Rafael López López	Faltan cert. med., Penales y justif. academ.
519	D. Emilio Reolid González	Falta certificado de adhesión al Régimen.
520	D. M. Concepción Gandi Compañy	Falta certificado del Servicio Social.
522	D. Lucila Felicidad García Marquez	Sustituir certificado del Servicio Social.
529	D. M. José Fernández Sansivestre	Sustituir certificado del Servicio Social.
530	D. M. Luisa Pisonero Ramos	Falta certificado del Servicio Social.
534	D. M. del Carmen Prieto Trador	No acredita nacionalidad española.
535	D. Teresa Méndez Martín	Sustituir certificado del Servicio Social.
539	D. M. Teresa Barrio Martín	Sustituir certificado del Servicio Social.
544	D. M. Asunción Marco Ruli	Sustituir certificado del Servicio Social.
561	D. M. Luisa Martorell Cabezas	Falta cert. Serv. Social y justif. académica.
562	D. Carmen Conde M. de Hijas	Faltan cert. Servicio Social y médico.
567	D. M. Nieves Rosado García	Faltan cert. Serv. Social, médico y Penales.
561	D. José M. Santiago Diaz	Faltan cert. Penales, médico adhe. al Régimen y justificación académica.
564	D. M. del Pilar Alonso Sopena	Falta certificado del Servicio Social.
567	D. Encarnación Pando Fernandez	Falta certificado de Penales.
573	D. M. Luz Casanova Santos	Faltan cert. nacimiento Serv. Soc. y just. acad.
575	D. Antonio Cortes Barón	Faltan certificados médico y nacimiento.
576	D. Emilia Felipe Sanz Andia	Falta certificado médico.
579	D. M. Cecelia Diaz Leante	Falta certificado de nacimiento.
586	D. M. Pilar Pardo Horro	Sustituir certificado del Servicio Social.
590	D. M. Teresa Rosa Fernandez Calvo	Falta certificado del Servicio Social.
592	D. Teresa Serrano Gil	Faltan cert. médico y adhesión al Régimen.
593	D. Pedro Bueno Díez	Falta certificado de adhesión
597	D. Juan Ignacio Campas Sancho	Falta certificado de justificación académica.
601	D. Araceli Oros Arr	Falta certificado médico
602	D. M. Pilar Colero Miranca	Faltan cert. nacimiento y med. y just. académica.
603	D. M. Lourdes Mancho Gomez	Falta certificado del Servicio Social.
609	D. Luis Reluán Velasco	Falta toda la documentación.
611	D. M. del Mar González de Ampuero y Ordoñez	Falta sustituir certificado del Servicio Social.
613	D. Alicia Diaz y Cabeza	Falta cert. Serv. Social y just. título académico.
614	D. Josefa Emilia Blanco Cubalero	Falta cert. adh. al Rég. y just. académica.
615	D. Ramon Camara Tejero	Faltan cert. adh. al Rég., med. Pen. y procesa.
610	D. M. de la Sierra Fernandez Ruiz	Faltan cert. med. Penales adh. y nacimiento
617	D. M. Carmen Ribera Serrano	Falta certificado del Servicio Social.
618	D. Salvador Navarro Navarro	Falta certificado de adhesión al Régimen.
619	D. M. del Carmen Pais Amaro	Sustituir certificado del Servicio Social.
622	D. Socorro Rodriguez y Rodríguez	Faltan certificados Serv. Social y médico.
623	D. Fidel Sancedo Garjo	Falta certificado médico.
625	D. Antonio Nogueira Loyola	Falta cert. Penales y justificación académica.
626	D. M. del Amparo Rey Valbuena	Falta certificado del Servicio Social.
632	D. Estrella Antohana y Pérez de Albeniz	Faltan certificados Serv. Social y médico.
633	D. Vicenta Sabater Puster	Faltan cert. Serv. Social y adhesión al Rég. y justificación académica.
634	D. Cardido Garcia Garrido	Faltan certificados de Penales y médicos.

Número de presentación	Nombre y apellidos	Requisitos incumplidos	Requisitos incumplidos
646	D. Gregoria M. del Pilar Cid Maruñez	Faltan cert. adh. al Rég. y justificación acad.	Falta toda la documentación.
652	D. Alejandro Ernesto Padín Zbarski	Faltan cert. adh. y med. y justificación acad.	Falta certificado médico y justificación académica
653	D. Enrique Leiva Amaez	Sustituir certificado del Servicio Social	Falta certificado de adhesión al Régimen.
657	D. Enrique López Rebull	Falta certificado del Servicio Social	Faltan cert. adh. y med. y justificación acad.
659	D. M. Pilar Mayoral Simón	Sustituir certificado del Servicio Social	Falta certificado del Servicio Social
660	D. M. Aurora Rossy Balen	Sustituir certificado del Servicio Social	Falta certificado del Servicio Social

NOTA.—Para subsanar los defectos enumerados y completar la documentación adecuada se concede a los solicitantes competenciales en la precedente lista un plazo de diez días hábiles de oficina para que terminará a las trece horas del día 5 de marzo próximo. La documentación se presentará en el Registro de esta Intervención General durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de febrero de 1949.—El Interventor general, E. Gómez Pereira.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

Dictando normas en aplicación de la Orden ministerial de 4 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de enero) sobre provision de Escuelas rurales.

En aplicación de la Orden ministerial de 4 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de enero), por la que se convocó concurso de méritos para proveer Escuelas rurales,

Esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas:

Primera. La edad y años de servicios interinos o de sustitución exigidos para tomar parte en este concurso se contarán hasta el día 16 de marzo próximo fecha en que termina el plazo de presentación de documentos.

Segunda. Las Maestras aspirantes presentarán su expediente en una sola Delegación, reseñando en la instancia necesariamente y por orden de preferencia las provincias en que desean ser seleccionadas, y dentro de cada una, las vacantes que solicitan, es decir, que cada Escuela ha de consignarse agrupada con las restantes que se incluyan de una misma provincia.

Tercera. Los expedientes de aquellas Maestras que soliciten vacantes de Navarra, si por el orden en que las inserten correspondere, serán remitidos a la Junta Superior de Educación de aquella provincia para que por este Organismo se efectúe la selección y adjudicación de plazas, en consonancia con lo dispuesto en la IV de las disposiciones finales de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y en el artículo 46 del Estatuto del Magisterio.

Cuarta. Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria que hubiesen recibido ya algún expediente de solicitud participarán a las interesadas lo que en esta Orden se dispone, requiriéndolas, en su caso, para que presenten nueva instancia y consignen en la forma que se señala las vacantes a que aspiran.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

#### Aprobando el acta de recepción y la liquidación final de las Escuelas unitarias en Cella (Teruel).

Vistas las actas de recepción y la liquidación final de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias de niñas y niños y párvulos en Cella (Teruel);

Resultando que por Orden ministerial de 13 de junio de 1935 le fueron adjudicadas a don Guzmán Moya Alijarde la ejecución de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas en Cella (Teruel), en la cantidad líquida de pe-

setas 171.119,92, que resulta, una vez deducida la de 37.975,81 a que asciende la baja del 18,11 por 100 hecha en su proposición de la de 209.695,83 pesetas que es el importe del presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta;

Resultando que por orden ministerial de 20 de julio de 1945 se aprobó la rescisión de la contrata, para la construcción de las citadas Escuelas;

Resultando que la ejecución material importa 76.044,78 pesetas, y los honorarios de dirección son el 2,25 por 100 de la menudada cantidad, 1.711,05, que sumada al líquido abonable a la contrata, 71.615,91, hacen que el total de las obras ejecutadas alcance la cifra de pesetas 73.326,96;

Resultando que el Ayuntamiento contribuye con el 20 por 100 de la citada cantidad (73.326,96), 14.665,40 pesetas y el Estado con el 80 por 100, 58.661,56, que en total hacen las mencionadas 13.326,96;

Resultando que el Ayuntamiento de Cella (Teruel) ingresó en la Caja General de Depósitos, en 3 de abril de 1935, 21.379,85 pesetas, y en 12 de julio del citado año 13.784,67, que en total hacen 35.164,52 pesetas, que el citado Ayuntamiento puso a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria para la construcción de las citadas Escuelas;

Resultando que el Ayuntamiento ingresó 35.164,52 pesetas, y correspondiéndole contribuir por obras realizadas, con la cantidad de 14.665,40 queda un saldo a favor del citado Municipio de pesetas 20.499,12;

Resultando que, según informa la Sección de Contabilidad, en 18 de junio de 1936 fué despachada una certificación de obra realizada en mayo anterior, por un importe líquido de 14.891,86 pesetas y con aplicación a la Ley de 9 de marzo de 1940 fué abonada otra certificación por 68.024,01 pesetas, y que no existe antecedente alguno con relación al abono de honorarios por dirección;

Resultando que el interesado hace constar que no percibió el abono de la certificación de obra por 14.891,86 pesetas, a que hace referencia en su informe la Sección de Contabilidad, y sí la certificación por 68.024,01 pesetas;

Resultando que elevada consulta por la Dirección General de Enseñanza Primaria al Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado para que manifestase o certificase si el contratista de las obras del Grupo escolar de Cella (Teruel) don Guzmán Moya Alijarde percibió el importe de la certificación de obra, a que hace referencia la Sección de Contabilidad, por 14.891,86 pesetas, el ilustrísimo señor Ordenador Central de Pagos, con fecha 18 de mayo de 1948, manifiesta, por oficio, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, que del examen del libro del registro de la Sección de Contabilidad, de la Ordenación Central, resulta que no aparece expedido el libramiento de 14.891,83 pesetas a nombre de don Guzmán Moya, contratista de las mencionadas obras, antes de la fecha de 15 de octubre de 1936 tenorándose sí lo fué con posterioridad, por carecer de datos necesarios;

Resultando que el interesado hace constar que no percibió el abono de la certificación de obra por 14.891,86 pesetas, a que hace referencia en su informe la Sección de Contabilidad, y así, la certificación por 68.024,01 pesetas;

Resultando que, elevada consulta por la Dirección General de Enseñanza Primaria al Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado para que manifestase o certificase si el contratista de

Las obras del Grupo escolar de Cella (Te don Guzmán Moya Aljarde percibió el importe de la certificación de obra, a que hace referencia la Sección de Contabilidad, por 14.891,86 pesetas, el Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos, con fecha 18 de mayo de 1948, manifiesta, por oficio a la Dirección General de Enseñanza Primaria, que del examen del libro del registro de la Sección de Contabilidad de la Ordenación Central resulta que no aparece expedido el libramiento de 14.891,86 pesetas a nombre de Guzmán Moya, contratista de las mencionadas obras antes de la fecha de 15 de octubre de 1936, ignorándose si lo fué con posterioridad, por carecer de datos necesarios;

Resultando que habiéndole sido abonada a la contrata la cantidad de 68.024,19 pesetas, y siendo el líquido abonable, el de 615,91 pesetas, queda un saldo a favor de la contrata de 3.591,72 pesetas;

Resultando que, según la liquidación, el importe de los honorarios por dirección es el de 1.711,05 pesetas, y lo percibido por el Arquitecto director de las mencionadas obras 355,32 pesetas; queda un saldo a su favor de 1.355,73 pesetas;

Resultando que tanto la certificación de obra ejecutada por la contrata como el abono de honorarios de dirección fueron abonados con cargo al Estado, no haciéndolo en ningún momento con cargo a la aportación del Municipio, cuyos resguardos obran en este expediente;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la presente liquidación;

Considerando que tanto en las actas como en la liquidación se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos existe crédito con cargo al resguardo de la aportación metálica del Municipio y que el abono contra la mencionada aportación municipal debe ser realizado por un funcionario afecto a este Departamento para mayor garantía de que el servicio sea ejecutado con la exactitud debida,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepción de las obras realizadas y la liquidación de las mismas—esta última, por un importe líquido de 73.326,96 pesetas—y disponer:

1.º Que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Teruel, Sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregue al Delegado Administrativo de dicha provincia el importe de los resguardos de fecha 3 de abril de 1935, por 21.379,85 pesetas, y el de 12 de julio de 1935, por 13.784,67 pesetas, que en total hacen 35.164,52.

2.º Que se reconozca el derecho al contratista don Guzmán Moya Aljarde a que se le abonen, con cargo a la aportación municipal, 3.591,72 pesetas, que integran el saldo de la liquidación.

3.º Que se reconozca el derecho al Arquitecto escolar de dicha provincia don Félix Ortiz Irbas a que, con cargo a la aportación municipal, se le abone la cantidad de 1.355,73 pesetas, como saldo por sus honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

4.º Que el citado funcionario, una vez abonadas al contratista 3.591,72 pesetas, y al Arquitecto, 1.355,73, ingrese en el Estado la cantidad de 9.717,95, como mayor aportación efectuada por el Estado, y el resto, 20.499,12 pesetas, las entregará al Ayuntamiento de Cella (Teruel) en la persona del Alcalde o en la que legalmente le represente, por su mayor aportación metálica, remitiendo a este Ministerio la oportuna carta de pagos y los recibos firmados y reintegrados, según la Ley del Timbre, por los respectivos perceptores, una vez cumplimentado el servicio.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

15 de febrero de 1949.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

## Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Escuela Profesional de Peritos Agrícolas

Convocando a exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas durante el mes de mayo próximo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Centro y en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 22 de noviembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de diciembre), se anuncia la presente convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid en la segunda quincena del mes de mayo próximo, en las fechas que oportunamente se fijan.

Para tomar parte en ella se solicitará del señor Ingeniero Director en instancia de petición de examen, a la que se acompañará copia de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil (legalizada si el solicitante no es del territorio de la Audiencia de Madrid), certificado de revacunación, extendido en papel del Colegio de Médicos, y dos fotografías tamaño carnet. Estos documentos los presentarán los que soliciten matrícula por primera vez. Los aspirantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores y no hayan retirado la documentación solamente entregarán la instancia y las fotografías.

En concepto de derechos de examen se satisfarán 35 pesetas en metálico por cada uno de los cinco grupos de los que se pueden pedir examen y cinco pesetas, también en metálico y por grupo, por derechos de inscripción.

Las solicitudes, en modelo oficial que se facilitará en la Escuela, se presentarán en la misma, en unión de los documentos arriba citados, durante los días laborables comprendidos entre el 25 de abril y el 10 de mayo, ambos inclusive, siendo el último día citado en el que inexcusablemente se completará la documentación, que no hubiese sido entregada al efectuar la matrícula. Las horas de ésta serán de diez a doce.

Los aspirantes justificarán las siguientes condiciones:

1.º Ser de nacionalidad española, no pudiéndose matricular en el primer año de las enseñanzas que se cursan en la Escuela mientras no se haya cumplido la edad de dieciséis años.

2.º No padecer enfermedad o defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado, expedido por el Médico designado al efecto por el Claustro de Profesores para el reconocimiento de los aspirantes. Las enfermedades o defectos que darán motivo a la exclusión por este concepto constan en relación aprobada por la Junta de Profesores, que puede ser consultada en la Secretaría de la Escuela.

Las materias de cuyos conocimientos deberán examinarse los aspirantes a ingreso en la Escuela se dividen en cinco grupos:

Grupo A.—Examen de conjunto de Gramática Castellana y Geografía general y de España.

Grupo B.—Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría.

Grupo C.—Elementos de Física y Química.

Grupo D.—Elementos de Historia Natural; y

Grupo E.—Dibujo lineal y rotulación de planos.

El examen del grupo A consistirá en ejercicios prácticos sobre ortografía, redacción, Gramática en general y Geografía, pudiendo también realizarse examen oral en los casos y con los alumnos que el Tribunal estime necesario.

El de los grupos B, C y D comprenderá dos fases: la primera, consistente en ejercicios escritos, cuya aprobación ha de preceder a la segunda fase, y otra de examen oral, en la que se responderá a las lecciones sacadas a la suerte.

Para el grupo B, la fase del examen escrito consistirá en la resolución de varios problemas o ejercicios propuestos por el Tribunal.

Para el examen de Elementos de Física y Química, así como para el de Historia Natural, el primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un tema relativo a una o varias cuestiones de las contenidas en los programas correspondientes.

El examen de Dibujo lineal, en la copia y delineación de una lámina de motivos arquitectónicos o de elementos de máquinas y ejercicios de rotulación.

En cualquiera de los grupos A, B, C y D, cada uno de los ejercicios escritos o prácticos tendrá carácter eliminatorio, sin que el aspirante declarado apto para continuar sea aprobado, hasta no serlo definitivamente en el ejercicio oral, y sin que la declaración de aptitud en dichos ejercicios suponga la adquisición de derechos ulteriores en otras convocatorias en caso de no ser aprobado en el ejercicio oral.

Los Tribunales tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estimen necesario para formar cabal juicio de la suficiencia de los aspirantes, sin más limitación que la que señalan los cuestionarios vigentes publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1946 para los grupos A, B y C (Química) y del 17 de noviembre de 1941 para los grupos C (Física) y D.

Para los exámenes de cada uno de los grupos, el Tribunal respectivo, por mayoría de votos y en votación secreta, calificará a cada uno de los candidatos de aprobado o suspenso, extendiéndose acta duplicada del resultado, firmada por todos los Profesores del Tribunal. Uno de los ejemplares será archivado en Secretaría, y el otro expuesto al público en el momento de anuncios.

El aspirante que no se presente a examen cuando sea llamado no podrá examinarse hasta la convocatoria siguiente. Si al ser llamado solicitara del Tribunal, y por escrito, la dispensa de la falta, y si las razones alegadas resultaran atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero sólo por una vez.

El no presentarse a un examen cualquiera, sea definitivo o no, salvo lo dispuesto en el artículo anterior, equivale a que el aspirante quede suspenso en el grupo correspondiente (artículo 101 del Reglamento).

Los aspirantes que justifiquen hallarse en posesión del título de Bachiller o tener aprobado el examen de Estado serán dispensados de la aprobación del grupo A mediante solicitud al señor Director de la Escuela, a la que se una certificado de estudios y previo pago de los derechos correspondientes.

Madrid, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director, Juan Marella.—Aprobado.—Madrid, 17 de febrero de 1949.—El Director general, Ramón Ferreiro.

## M.º DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a don Guillermo Puigserver Llompарт para construir dos casetas varadero en la zona marítimo-terrestre del punto de costa denominado «El Arenal», término municipal de Lluchmayor (Baleares).*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a instancia de don Guillermo Puigserver Llompарт, solicitando ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de El Arenal, término municipal de Lluchmayor, para construir dos casetas varaderos:

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución:

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión; Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se otorga a don Guillermo Puigserver Llompарт la concesión, con carácter permanente, de una parcela para construir dos casetas varadero en la zona marítimo-terrestre del punto de costa denominado El Arenal, término municipal de Lluchmayor (Baleares), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Parietti Coll en fecha 3 de diciembre de 1945.

2.ª El concesionario elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de cuatro meses, y antes del replanteo.

3.ª Esta concesión se otorga a precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª Las obras serán replanteadas por el personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca, con asistencia del interesado, extendiéndose acta y plano que se elevará a la aprobación de la Superioridad.

5.ª Se dará principio a las obras en el plazo de cuatro meses y deberán quedar terminadas en el de diez meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

6.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia y de la Dirección Facultativa del Puerto de Palma, a fin de que por dichos Centros se proceda al reconocimiento de las obras. Del resultado se extenderá acta, que se elevará a la aprobación de la Superioridad.

7.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere

a uso distinto del que se determina, no pudiendo arrendar dicho terreno.

8.ª Los gastos que se ocasionen con el replanteo, la inspección y el reconocimiento serán de cuenta del concesionario.

9.ª El concesionario abonará el canon de una peseta anual por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona marítimo-terrestre, pagadero por semestres adelantados en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Palma; este canon podrá ser revisado por acuerdo de la Administración.

10. Deberán cumplirse todas las disposiciones vigentes o las que en lo sucesivo se dicten por el Ramo de Guerra, referentes a construcciones en la zona polémica y militar de costas y fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

11. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y antes del replanteo.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato y accidentes del trabajo, subsidio familiar y de vejez, seguro de enfermedad y demás disposiciones de carácter social y a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será motivo de caducidad, y, llegado este caso se procederá con arreglo a lo que determinen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

*Autorizando a don Benito López Alvarez para ocupar terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Arealonga, en la ría de Vigo, con destino a la construcción en los mismos de un astillero.*

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, a instancia de don Benito López Alvarez, solicitando de este Ministerio la concesión de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de Arealonga, en la ría de Vigo, con destino a la construcción de un astillero;

Resultando que la información pública ha sido favorable a los fines del concesionario, no habiéndose presentado ninguna reclamación, y asimismo lo es la información oficial, con las condiciones que se expresan;

Resultando que el expediente de referencia ha sido tramitado con sujeción a lo ordenado en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y a los artículos correlativos del Reglamento correspondiente a la citada Ley;

Considerando que el proyecto está bien redactado, consta de los documentos precisos y su ejecución será beneficiosa a los intereses generales;

Considerando que procede imponer a esta concesión el canon propuesto por la referida Jefatura de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto otorgar la concesión con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Benito López Alvarez para ocupar terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Arealonga, en la ría de Vigo, con destino a la construcción en los mismos de un astillero.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Vigo por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Cabello el 10 de diciembre de 1947. Ni el terreno afectado ni las obras que en él se ejecuten podrán ser destinadas a fines ni usos distintos de aquellos para los que se conceden.

3.ª Esta autorización no constituye monopolio y se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Puertos vigente.

4.ª En el caso de que hubieran de ejecutarse en la ría de Vigo por el Estado, la Diputación o el Ayuntamiento, obras declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuere necesario utilizar o destruir las que por esta concesión se utilizan, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial, conforme a las prescripciones del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos.

5.ª El concesionario abonará el canon de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados, a la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado y a partir de la fecha en que se practique el replanteo de las obras. Este canon será revisable por acuerdo de la Administración, quedando, obligado el concesionario al pago de los arbitrios que tiene establecidos o que se establezcan por la Junta para la carga y descarga de mercancías por sus rampas.

6.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y en todo caso antes del replanteo, elevará al 5 por 100 del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre. Por la Jefatura de Obras Públicas se dará cuenta a la Superioridad al terminar el plazo de si se han cumplido o no los requisitos de la fianza definitiva. Esta fianza será devuelta al interesado una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

7.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, levantándose acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo antes de terminar el plazo fijado para comenzar las obras.

8.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión.

9.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia para que por éste o Ingeniero subalterno en quien delegue se proceda al reconocimiento final de las obras, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, extendiéndose acta de su recibo, que será sometida a la aprobación Superior.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Vigo.

11. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

12. Si transcurrido el plazo señalado en la concesión para el comienzo de las obras, no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más

trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecte a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, y por último, a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

14. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones impuestas será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

*Autorizando a la Sociedad «Felipe Murelaga y Compañía» para sanear una marisma existente en la margen izquierda de la ría de Lequeitio para construir un cobertizo y una rampa para la instalación de un astillero para la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras.*

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya a instancia de «Felipe Murelaga y Compañía», solicitando de este Ministerio la concesión de una marisma en la ría de Lequeitio con destino a la construcción de unos astilleros;

Resultando que así la información pública como la oficial son favorables a otorgamiento de la concesión que se interesa;

Resultando que la tramitación de este expediente se ajusta a lo prescrito en los artículos 48 y 51 de la vigente Ley de Puertos, y en los artículos 92, 93 y 94 del Reglamento dictado para la ejecución de la expresada Ley.

Considerando que el proyecto está bien estudiado, consta de los documentos reglamentarios y que se puede acceder a lo solicitado, por ser conveniente a los intereses generales y no causarse perjuicio de tercero.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Otorgar la concesión pedida, con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Sociedad «Felipe Murelaga y Compañía» para sanear una marisma existente en la margen izquierda de la ría de Lequeitio, en jurisdicción de Lequeitio, lindante: por el Norte, con el muro de cierre del arbolado y jardín del palacio de Zubieta, del término de Ispáster; por el Oeste, con camino divisorio de las jurisdicciones de Ispáster y Lequeitio, de 2,50 metros de ancho y muro de cierre de los terrenos del caserío Acañurriaga, de don José María Goyogana, y por el Sur y Este, con la ría de Lequeitio.

El terreno saneado se destinará a la construcción de un cobertizo y una rampa para la instalación de un astillero para la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras, por traslado de los elementos que la entidad peticionaria posee en los astilleros situados unos cuarenta metros al sur de estos terrenos.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la

tramitación del expediente, uscrito en noviembre de 1947, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Sainz Aguirre, en lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, si bien en su ejecución podrán modificarse los detalles de las obras propuestas, siempre que las alteraciones se hagan con la conformidad de la Jefatura de Obras Públicas y el Grupo de Puertos de Vizcaya.

3.ª El muro de cierre del oeste de los terrenos solicitados quedará parado del muro perteneciente al caserío Acañurriaga, propiedad de don José María Goyogana, dejando una anchura de 2,50 metros entre ambos muros, para camino de acceso a la margen de la ría.

4.ª Ni las obras ni el terreno ocupado podrán dedicarse a fines distintos de los para que se otorga la concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y en condiciones de normal utilización.

5.ª Las aguas procedentes de las obras que se autorizan no verterán nunca a la ría, al mar o a la zona marítimo-terrestre, haciéndose al efecto, por el concesionario las instalaciones necesarias.

En caso de querer verse las aguas en el mar o ría, el concesionario presentará a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, previo informe del Grupo de puertos de Vizcaya, el proyecto completo de saneamiento, en el que necesariamente deberá figurar el pozo séptico por el que han de pasar las aguas antes de su vertido.

6.ª Queda terminantemente prohibido arrojar escombros procedentes de las obras. No se permitirá ocupar con materiales a terrenos de la zona marítimo-terrestre, ni de ningún otro modo parte alguna de la zona marítimo-terrestre no comprendida en la presente autorización, reparando inmediatamente el concesionario cualquier desperfecto que se origine en ella o en sus obras con motivo de la instalación que se autoriza.

7.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, pero caso de ser necesaria la ocupación de los terrenos por el Estado para obras de encauzamiento, canalización o cualquier otro aprovechamiento portuario, sólo será objeto de indemnización el valor material de las edificaciones levantadas fuera de la zona de seis metros de vigilancia del litoral.

Si transcurrido el plazo señalado en la concesión para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª Se dará principio a las obras en el plazo de tres meses y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución. Los trabajos se llevarán a cabo que a juicio de la Jefatura de Obras Públicas y del Grupo de Puertos de Vizcaya se reduzcan en todo lo posible las molestias que a otros intereses pueden originarse.

9.ª Será de cuenta del concesionario la reparación inmediata de todas las averías que ocurran en la zona marítimo-terrestre o en sus obras, con motivo de la construcción, uso o conservación de las que se autorizan, efectuando los correspondientes trabajos en la forma y plazos que se le señalen por la Jefatura de Obras Públicas y el Grupo de Puertos de Vizcaya.

10. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, con el concurso de la Dirección del Grupo de puertos de Vizcaya, determinándose la superficie de terreno de dominio público a ocupar en suelo. De esta operación se levantará acta, que será sometida a la correspondiente aprobación.

11. Las obras, tanto durante su construcción como en su explotación, queda-

rán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y del Grupo de Puertos de Vizcaya, siendo obligatorio el cumplimiento de cuantas ordenes se reciban de aquéllas para la mejor ocupación y conservación de las obras.

12. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, a fin de que por la misma, con asistencia del Grupo de Puertos de Vizcaya, se proceda al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación competente.

13. Dentro del plazo reglamentario del mes, el concesionario depositará como fianza definitiva, en la Caja Central de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad necesaria para cubrir el total depositado asciende al 5 por 100 del presupuesto de las obras, fianza que será puesta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las mismas, debiendo cumplirse tanto al consignarla como al retirarla lo preceptuado en el Reglamento de impuestos de Derechos reales.

14. Los gastos que originen el replanteo, la inspección y reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

15. El concesionario queda obligado a retirar de la zona marítimo-terrestre todos los materiales y efectos que hayan caído fuera de los terrenos objeto de esta concesión, en la forma y plazo que se le señale por la Jefatura de Obras Públicas y el Grupo de Puertos de Vizcaya.

16. Las obras comprendidas en esta concesión quedan sometidas a las disposiciones vigentes y a las que se impongan en lo sucesivo con carácter general para todos los puertos, y en particular para el de Lequeitio.

17. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero, subsidio familiar y seguros sociales, así como las relativas a la protección a la industria nacional; a lo que sea aplicable del Reglamento de Costas y Fronteras y a dejar en cualquier momento libre la zona de vigilancia del litoral, respetando la de salvamento de naufragos.

18. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley del Timbre, antes de que se efectúe el replanteo de las obras.

19. La declaración de caducidad llevará implícito el término del plazo de concesión, con extinción de la misma, así como de todos los derechos del concesionario, el cual queda obligado en tal caso a dejar libre el terreno, retirando las instalaciones y derribando las obras en el plazo que se le fije; en todo caso, quedarán a favor del Estado las obras que tengan el carácter de cimentaciones.

20. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el de la Compañía interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo

*Declarando admitidos y eliminados a los aspirantes que se relacionan.*

De conformidad con la Orden de convocatoria de 6 de octubre de 1948 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de febrero de 1949), se ha acordado lo siguiente: Primero. Declarar de nulidad los ad-

minidos para tomar parte en las oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Segundo. Declarar asimismo eliminados, por las causas que se indican, a los siguientes aspirantes:

Número	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	Número	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO
1	Abella y García de Eulate, Alfonso	Libre.	73	Lorenzo Lopez, Jose	Libre.
2	Aguado Sunyer, Pedro	Ex combatiente.	74	Lozano Ramirez, Rafael	Idem.
3	Aguilar Pinos, Margarita	Libre.	75	Llano Lamayo, Welesiao	Ex combatiente.
4	Allja Garcia, Julian	Idem.	76	Macho Castillo, Elena	Libre.
5	Alonso Calvo, Miguel	Idem.	77	Magariños y Blanco de Obregón, Mercedes	Idem.
6	Alonso Pardal, Angel	Idem.	78	Marcos Otero, Angel	Idem.
7	Alvarez Fernandez, Maria Esmeralda	Idem.	79	Marin Viaplana, Maria Teresa	Idem.
8	Alvarez Luna, Rogelio Andrés	Idem.	80	Marques Lasarte, Manuel	Idem.
9	Alvarez de Paz, Serafin	Idem.	81	Martin Tesorero Alvarez, Isabel	Idem.
10	Arriaga Lopez, Miguel	Idem.	82	Martinez Martinez, Angelina	Idem.
11	Avia Peña, Josefa	Hija de caído.	83	Mateos Alvarez, Carlos	Idem.
12	Bagüena Barrachina, José	Libre.	84	Mendez Cabello, Sara	Idem.
13	Barro Neira, Mercedes	Idem.	85	Merino Centeno, Elias	Idem.
14	Beltran Rojo, Fernando	Idem.	86	Miguel Borreguero, Florentino	Idem.
15	Biasco Martin, Isabel	Idem.	87	Miralles de Imperial y Gomez, José Antonio	Idem.
16	Bolado Torre, Eloy	Ex combatiente.	88	Molina Rodriguez Gaspar	Idem.
17	Bort Climent, Alvaro	Libre.	89	Moro Rodriguez, Julia	Idem.
18	Bueno Alba, Elena	Idem.	90	Muñoz Perez, Jose	Idem.
19	Campillo Iglesias, Angel Luis	Idem.	91	Muñoz Ruiz, Pedro	Idem.
20	Camps Verger, Juan	Ex combatiente.	92	Naraino Mederos, Daniel	Idem.
21	Cañada Cruz, Prudencio	Libre.	93	Navarro Lopez, Francisco Javier	Idem.
22	Carbajo Garcia, Julio	Idem.	94	Noluentes Lopez, Nicolás	Idem.
23	Cardero Alvarez, Juan Luis	Idem.	95	Palomo Palacios, Angel Emilio	Idem.
24	Carrillo León, Manuel	Idem.	96	Parra Gascon, Marcelina	Idem.
25	Cimadevila Covelo, José	Ex combatiente.	97	Pedrosa Latas, Fernando	Idem.
26	Clavijo Garcia, Rafael	Libre.	98	Perez Arias, Manjás	Idem.
27	Cortiguera Pellón, Gilberto	Ex combatiente.	99	Perez Lopez, Maria	Idem.
28	Cortizas Rodelo, Juan	Libre.	100	Pérez Miro, Maria Isabel	Hija de caído.
29	Couceiro Rodriguez, Maria Teresa	Idem.	101	Perianes Carro, Francisco	Libre.
30	Cruz Rubio de Blas, Rosa Maria	Idem.	102	Pinedo y de Redondo, Julián de	Idem.
31	Cutanda Sánchez-Corolludo, Enriqueta	Idem.	103	Prada Casasera, Gloria de	Idem.
32	Diaz Beltrán, Margarita	Idem.	104	Prieta Santiago, Santiago de la	Idem.
33	Diaz de Durana y Odrizola, Antonio	Ex combatiente.	105	Puga Romero, Manuel	Idem.
34	Diez Rodriguez, Moisés	Libre.	106	Quintana Pujalte, Maria del Carmen	Idem.
35	Escadón del Campo, Gonzalo	Idem.	107	Ramos Escobar, Antonio	Ex combatiente.
36	Escribano Beltrán, Marcos	Ex combatiente.	108	Ramos Perez, Vicente	Libre.
37	España Gil, Jaime	Idem.	109	Represa del Prado Luis	Ex combatiente.
38	Estrada Curiel, Bonifacio	Hijo de caído.	110	Revuelta Ambscal, Maria Nieves	Libre.
39	Fernández Blanco, Florencio Luis	Libre.	111	Rico Duran, Rafael	Idem.
40	Fernández de Puelles, Jesús Ramón	Idem.	112	Riestra Limeses, Carlos	Idem.
41	Fernández Soler, María	Idem.	113	Rio Méndez, Maria Teresa del	Idem.
42	Ferrer Martin, Andrés	Idem.	114	Rivas Sánchez, Filiberto	Idem.
43	Forcada Galvañón, Juan	Idem.	115	Rodrigo Hurtado, Emilio	Idem.
44	García Villegas, María del Pilar	Idem.	116	Rodriguez Cordovilla, Elvira Emiliana	Idem.
45	García Landia Gorriti, Francisco	Idem.	117	Rodriguez Salvador, Raimundo	Idem.
46	García Landia Gorriti, Maria Concepción	Idem.	118	Rojo Urrutia, Rafael	Idem.
47	Garrido Lopera, José María	Ex combatiente.	119	Rufo Parra, José Eugenio	Idem.
48	Gijón Martín, Francisco	Libre.	120	Ruiz del Arbol Rodriguez, José	Ex combatiente.
49	Gil Castañeda, Carmen Jesús	Idem.	121	Ruiz Calderón, Alfredo	Libre.
50	Gil Martín, Jaime	Idem.	122	Ruiz Franco, Tomás	Idem.
51	Gómez Catoñ, Fernando	Idem.	123	Salcedo Gumucio y Diez de Tejada, José Luis	Idem.
52	Gómez Diez, Enrique Leon	Idem.	124	Sánchez Casanueva, Maria Manuela	Idem.
53	Gómez de Zamora y Nieto, Maria de los Angeles	Idem.	125	Sanz Mardomingo, Luisa	Idem.
54	González Brusos, Ramiro	Idem.	126	Sanz Reig Ricardo	Idem.
55	González Gómez, Eladio	Hijo de caído.	127	Soler Mustieles, Fernando	Idem.
56	González Villarrubia, Luis	Libre.	128	Soler Torres, Emilio	Ex combatiente.
57	Guindos Vera, Ricardo de	Idem.	129	Sopranis Gutiérrez, José Miguel	Libre.
58	Guiteras Casenoves, Andrés	Idem.	130	Soria Rosellón, Maria del Carmen	Hija de caído
59	Haro López de Castro, José María	Idem.	131	Suasi de Blas, José María	Libre
60	Hernández García, Regino	Idem.	132	Tallo Pusteguerras, Maria del Carmen	Idem.
61	Herráiz Riera, María Amparo	Idem.	133	Torroha y Bernaldo de Quiros, Felipe	Ex combatiente.
62	Hervás García, José María	Idem.	134	Ulloa Abad, Félix	Libre
63	Hidalgo Barragán, Francisco	Idem.	135	Valduncliel González, José Benigno	Ex combatiente.
64	Huerta Huerta, Emilio	Idem.	136	Valpiesta Cortés, Victoriano	Libre.
65	Incinillas Benagochea, Jesús	Idem.	137	Valverde Martínez, Josefa	Hija de caído.
66	Jiménez Butragueño, Angeles	Idem.	138	Valls Miralles, Maria de los Angeles	Libre.
67	Lázaro Corral, José María	Hijo de caído.	139	Vázquez Rodriguez, Santiago	Idem.
68	López Aguado, Aristónico	Libre.	140	Vegas Cerro, Narciso Domingo	Idem.
69	López Casanova, Félix	Idem.	141	Vicente Cillero, Eduardo de	Idem.
70	López García, Celestino	Idem.	142	Zabala y Apraiz, Antonio	Idem.
71	López de Fez, Angel	Idem.			
72	López Jurado, Alfonso	Idem.			

Segundo. Declarar asimismo eliminados, por las causas que se indican, a los siguientes aspirantes:

a) Por no reunir los requisitos reglamentarios exigidos:  
Gijón Pozuelo, Vicente.

b) Por no haber completado la documentación:

- Agustina González, Fernando de.
- Amo del Río, Andrés
- Aramendia López, Alberto.
- Armengol Morante, Jaime
- Bernal Segarra, José
- Castillo Pulg, José Luis del.
- Gascó Nieto, Pablo.
- Gavilán Estelat, José María.
- Giménez Gómez, José
- González-Arnao y Conde-Luque, José María.
- Hernández Vidai, Astolfo.
- López Bravo, José Tomás
- Martínez García, Alberto.

- Mestre Descals, Carlos.
- Mestres Díaz, Francisco.
- Moreno Hernández, Miguel.
- Negro Castro, Soledad.
- Pardo Gayoso, Elvira.
- Pérez Medina, Domingo.
- Prada Burgos, Carlos de.
- Romera Guerrero Blanca
- Taboada Garcia, José
- Tenorio Macías, Pedro.
- Toranzo Fernández, Ester.
- Vázquez Domínguez, Francisca.
- Zamora Stgzes, Fernando.

c) Por expresa renuncia:  
Alonso Prieto, Luis.  
Cerroblaza Asenjo, Alfredo  
Hernández Palacios, Otilia María de la Inmaculada.  
Martínez Molinero, Manuel.  
Pérez Fernández, Jesús.  
Requena Corominas, Juan.

Se previene que contra los acuerdos de admisión y eliminación transcritos no

cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de convocatoria.

Tercero. El próximo día 28, a las doce de la mañana en el local de la Escuela Social de Madrid (Amador de los Rios, 7), se constituirá el Tribunal para proceder al sorteo de los opositores, con objeto de fijar el orden en que han de actuar en el primer ejercicio. A dicho acto puedan asistir los expresados opositores.

Cuarto.—El primer ejercicio comenzará el día 7 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en el local señalado anteriormente previéndose que el opositor que no comparezca decaerá en su derecho, por no haber segunda vuelta.

Madrid, 22 de febrero de 1949. — El Presidente del Tribunal, Carlos Pinilla Turiso.